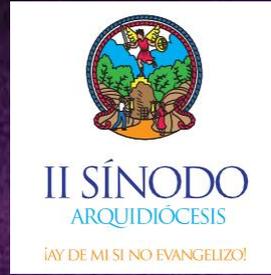
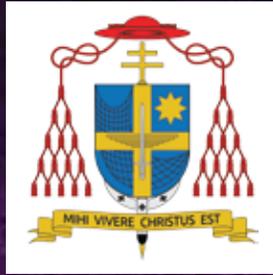


Plan Diocesano de Pastoral

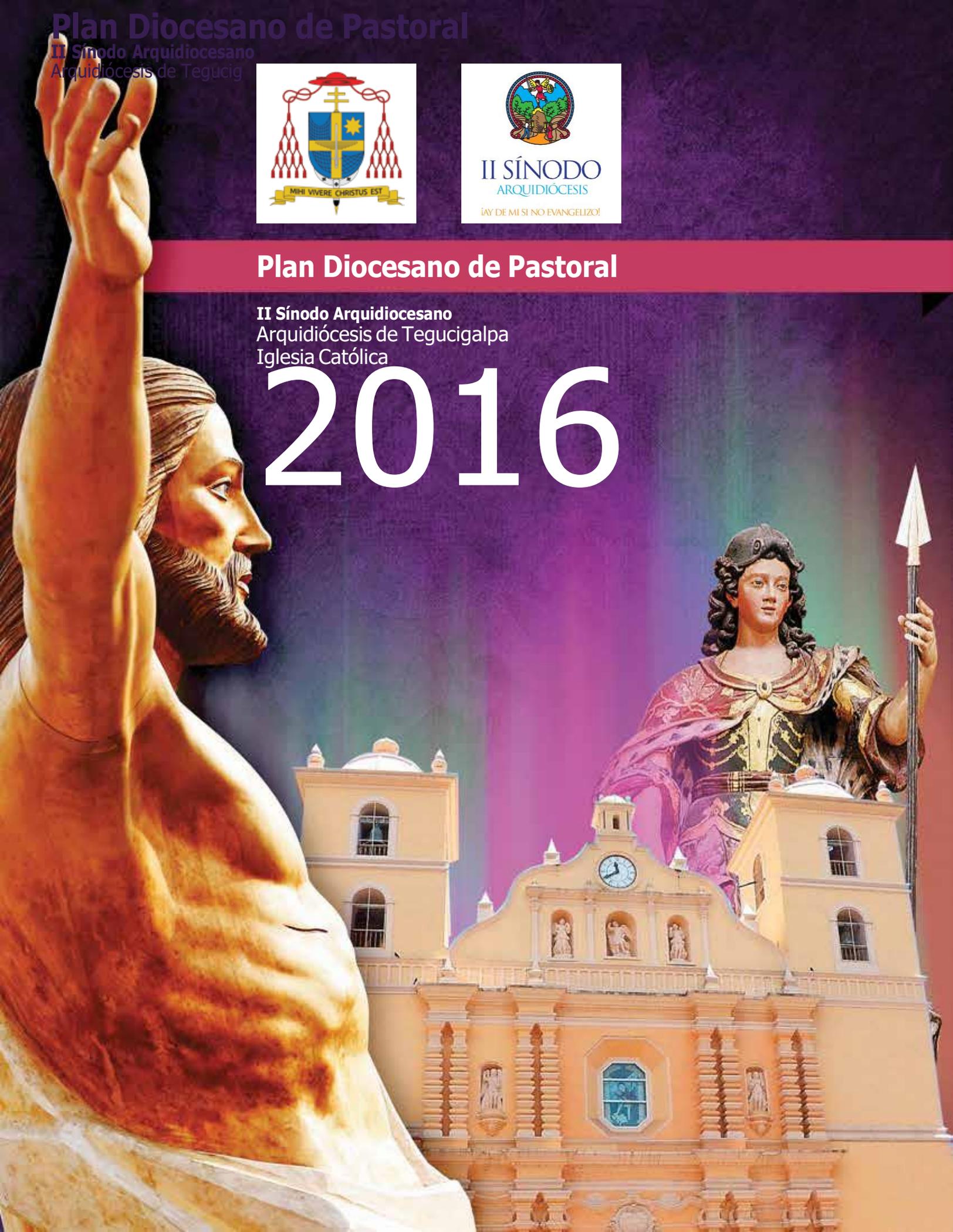
II Sínodo Arquidiocesano
Arquidiócesis de Tegucigalpa



Plan Diocesano de Pastoral

II Sínodo Arquidiocesano
Arquidiócesis de Tegucigalpa
Iglesia Católica

2016



ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PDP	4
CAPÍTULO I LA ARQUIDIOCESIS DE TEGUCIGALPA	6
A. Marco histórico	6
a) La diócesis de Comayagua	6
b) Provincia Eclesiástica de Honduras	6
B. El II Sínodo Arquidiocesano	7
a) La Fase Preparatoria	7
b) Fase Reflexiva	7
CAPÍTULO II MARCO DOCTRINAL DEL PLAN DIOCESANO DE PASTOR	8
I. Justificación Teológica	9
A. La Iglesia Diocesana, reflejo de la acción de Jesucristo	9
B. Las Dimensiones de la Pastoral	10
II. Justificación Pastoral	10
A. La imagen de Dios reflejada en el PDP	10
B.	La forma de
C. La forma de colocarnos ante la situación cultural	12
D. El estilo de evangelización que se quiere impulsar	13
CAPÍTULO III LÍNEAS PARA EL PLAN DIOCESANO DE PASTORAL	14
I. Objetivo General de la Arquidiócesis de Tegucigalpa	14
II. Opciones fundamentales de la Arquidiócesis de Tegucigalpa	14
III. Líneas de acción y estrategias para las Dimensiones de Parroquia	14
a) DIMENSION MISIONERA	14
1. Pastoral Juvenil	14
2. Pastoral Familiar	15
3. Pastoral de la Infancia	15
4. Pastoral Movimientos Eclesiales	16
5. Pastoral Castrense	16
6. Pastoral de Catequesis	17
7. Pastoral Bíblica	18
8. Pastoral Vocacional	18
9. Pastoral de la Cultura y Ecumenismo	19
10. Pastoral Educativa	20
11. Pastoral de la Comunicación	20
b) DIMENSION PASCUAL	21
12. Pastoral Litúrgica	21
c) DIMENSION SAMARITANA	22
13. Pastoral de la Salud	22
14. Pastoral Penitenciaria	22
15. Pastoral de Movilidad Humana	23
16. Pastoral Doctrina Social de la Iglesia	24

ÍNDICE

17. Pastoral de la Mujer	24
18. Pastoral de la Ecología y el Trabajo	25
d) DIMENSION COMUNIDAD DE COMUNIDADES	25
Anexo 1	26
Estatutos para el consejo pastoral parroquial	26
1. Razon de ser y naturaleza del consejo pastoral parroquial	26
2. Referencias en las normas de la iglesia	27
3. Principios	27
4. Objetivo	27
5. Funciones del consejo	28
6. Elaboración de planes y distribución de tareas	28
7. Requisitos para formar parte del cpp	28
8. Período de servicio	29
9. Funciones de los miembros del consejo del párroco	29
10. Relación del cpp con el consejo de asuntos economicos	30
11. Normas prácticas	30
Anexo 2	30
Estatutos para el consejo de asuntos economicos de la parroquia	30
Art. 1. Naturaleza	30
Art. 2. Objetivos	30
Art. 3. Constitucion	30
Art. 4. Requisitos para ser designado como miembro del cae	30
Art. 5. Vigencia	30
Art. 6. Funciones del consejo	31
Art. 7. Funciones de los miembros del consejo	31
Art. 8. Competencia	31
Art. 9. Funcionamiento	31
Art. 10. De los bienes objeto de la administracion	31
Art. 11. Relaciones del cae con la curia arzobispal	32
Art. 12. Contravenciones y sanciones	32
Art. 13. Firmas de carácter legal y administrativo	32
Art. 14. Disolucion	32
Anexo 3	33
Decreto de convocatoria al II Sínodo Arquidiocesano de Tegucigalpa	33
Anexo 4	35
Acta de clausura del II Sínodo Arquidiocesano de Tegucigalpa	35
Glosario de abreviaturas	36



PRESENTACIÓN DEL PDP

Cuando convocamos al II Sínodo Arquidiocesano, después de 85 años de celebrado el I Sínodo, en 1931, éramos conscientes de los evidentes cambios que había sufrido nuestra sociedad y las consecuencias que esto ha acarreado a la vida de nuestras comunidades. El aumento en el tamaño de la población, los retos de una sociedad que se debate entre el afán de modernidad y miles de comunidades que aún parecieran estar congeladas en el tiempo por la falta de un proceso humanizador; la desintegración de la familia, la violencia que “clama al cielo por justicia”, así como la evolución de una cultura que se plantea la relación con Dios desde nuevos enfoques, siguen mostrando la necesidad, no solo de obispos, presbíteros y diáconos que actúan como pastores de almas; sino de laicos que se decidan a vivir su fe con coherencia y asuman su ser discípulos misioneros, tal como nos lo pide el Documento de Aparecida.

Si a todo esto sumamos la llamada urgente del Papa Francisco a vivir la Alegría del Evangelio (Evangelii Gaudium) del ser de la Iglesia que existe para evangelizar, para ser misionera de la Misericordia, nos llevó a renovar el anhelo que tenía el Apóstol Pablo, y que debe seguir siendo el anhelo de todos los cristianos católicos, que peregrinamos en esta Arquidiócesis de Tegucigalpa: “¡Ay de mí si no evangelizo!” (1 Cor. 9,16)

El Plan Diocesano de Pastoral (PDP), que con mucha esperanza presentamos hoy, es el resultado del “caminar juntos”, del ser iglesia sinodal. Dicha sinodalidad no se agotó el 3 de febrero del presente año, cuando en la Solemnidad de Nuestra Señora de Suyapa, clausuramos el II Sínodo Arquidiocesano, sino que debe continuarse y una de sus maneras concretas de hacerlo, son estas orientaciones pastorales con las que ahora nos disponemos a conducir la vida pastoral de nuestra Arquidiócesis en los próximos 5 años. A partir de la contribución de todas nuestras comunidades, hemos podido pues, delinear estas pautas de trabajo para dar respuesta a las necesidades e inquietudes planteadas por ellas mismas. Debemos reconocer, sin embargo, que

es la Providencia de Dios la que ha definido el carácter del PDP al llegar a su meta final en el marco del Año Jubilar de la Misericordia, a la luz de dos documentos tan reveladores como la Evangelii Gaudium y la Amoris Laetitia.

El Plan Diocesano de Pastoral consta de tres capítulos: los Capítulos I y II son introductorios y presentan la base sobre la cual se desarrolla el mismo plan, cuyos lineamientos se presentan en detalle en el Capítulo III. El Capítulo I comprende una presentación sucinta del marco histórico que ha significado nuestro caminar como Arquidiócesis y la descripción breve de lo que fue todo el trabajo durante el Sínodo. Trabajo en el que, al utilizar el método de la Doctrina Social de la Iglesia (Ver, Juzgar, Actuar), se procuró, desde las cuatro dimensiones en las que trabaja la Pastoral Nacional: Dimensión de Parroquia Pascual, Misionera, Samaritana y Comunidad de Comunidades; la participación de todos los componentes comunitarios y en cada una de sus tres etapas.

El Capítulo II nos señala el Marco Doctrinal del Plan de Pastoral bajo dos enfoques: la Justificación Teológica y la Justificación Pastoral. En la primera se señala la relación entre la Iglesia universal y la Iglesia local en la cual estamos llamados a integrarnos de manera activa, con sentido de pertenencia, con un corazón misionero, pascual, samaritano; aunque en la práctica, nos integremos de manera particular, en cualquiera de las dimensiones pastorales. El llamado es claro: debemos sentirnos y sabernos Iglesia, parte del Cuerpo Místico de Cristo. Al desarrollar la Justificación Pastoral se descubre claramente la finalidad del Plan, que se establece ya desde el inicio: “ plasmar la imagen de Dios Padre Misericordioso, de Jesucristo como el revelador del rostro de Dios y del Espíritu Santo como el amor del Padre y del Hijo que nos guía hacia la vida en plenitud”. Al contemplar al Padre misericordioso, el PDP define la familia como una de las opciones fundamentales considerando que es en ella, en su carácter de donación mutua y de generación, donde se da el primer anuncio y se refleja el amor trinitario que debe ser la cuna de la fe para todos los cristianos, señalando a la vez que la evangelización ha de estar marcada por el signo del amor, la misericordia y la compasión de Dios. Ante la escucha atenta de Jesús, Palabra

revelada del Padre, el PDP encuentra que la opción preferencial por la promoción humana es un imperativo que no puede eludir. Ambas opciones son establecidas en la firme convicción de que el Espíritu Santo, amor del Padre y el Hijo, sigue guiando a la Iglesia con la misma fuerza de los primeros años de la historia de la Iglesia.

En el Capítulo III se entra en materia y se establece, como Objetivo General para el quinquenio 2016 – 2021: “Fortalecer nuestro caminar como Iglesia Arquidiocesana, comunidad de comunidades, formadora de discípulos misioneros, que con alegría celebre su fe en Cristo y esté al servicio de su pueblo.” A continuación se definen como las opciones fundamentales de la Arquidiócesis: la Familia; la Promoción Humana (Opción Preferencial por los Pobres, DSI); y los Niños-Jóvenes, las que serán consideradas de manera transversal en las Líneas de Acción y Estrategias para cada una de las dimensiones señaladas antes, según las áreas de pastoral consideradas en cada una de ellas. Aún cuando no se espera que todas las pastorales se encuentren presentes en todas las parroquias que conforman la Arquidiócesis, dado lo variopinto de las mismas, el PDP incluye en este capítulo algunas actividades sugeridas para cada pastoral.

Es importante hacer notar que aunque el Plan Diocesano de Pastoral es un documento dirigido a la Iglesia local, todo el trabajo hasta llegar a la elaboración del mismo ha sido desarrollado bajo el enfoque de la Evangelii Gaudium (La Alegría del Evangelio), del Documento de Aparecida y busca hacer concretos los lineamientos dados por el Santo Padre en la Amoris Laetitia (La Alegría del Amor), considerando que estos documentos marcan la identidad de la Iglesia y de quienes pertenecemos a ella.

Considero que la Amoris Laetitia debe ser como el “manual” de nuestra pastoral diocesana en los próximos años. Debemos estudiarla y aplicarla. Es sin duda producto de la Providencia Divina que este hermoso documento se nos haya confiado, unas pocas semanas después de concluido el II Sínodo. Propongo a cada una de las áreas de pastoral, a nivel diocesano, por decanatura y por

parroquias, que en el momento de elaborar los planes pastorales particulares, integren dentro de las líneas de acción sugeridas ya por el Sínodo, mecanismos para que la Amoris Laetitia sea puesta en práctica. Al leer detenidamente el PDP notarán fácilmente que encajan muy bien las propuestas del Santo Padre y si a veces pareciera que carecemos de documentos accesibles o con un lenguaje en el que todos podemos identificarnos, este es sin duda, la excepción. Si el Documento de Aparecida y la Evangelii Gaudium fueron el “prólogo” de nuestro Sínodo, la Amoris Laetitia deberá ser el epílogo, porque las conclusiones las tendremos en la vida eterna, cuando todos esperamos con alegría escuchar al Señor que nos dice: “Pasa, siervo bueno y fiel, a disfrutar del Reino preparado para ti, antes de la creación del mundo”.

Agradezco a todos y cada uno de los que han hecho posible que este Plan de Pastoral llegue a puerto, pero seríamos ingenuos si pensamos que esto es todo. Si hay algo que nos ha quedado muy claro y que nuestra conciencia nos debe reclamar cada día, es que un plan de pastoral es dinámico y no una “camisa de fuerza”. Sabemos bien que “el papel todo lo aguanta” y este PDP no puede ni debe ahogar la creatividad, aunque su misión sea la de unificar criterios y marcar prioridades. También sería contrario al espíritu que inspiró este proyecto, ignorar el proceso que nos ha traído hasta aquí y despreciar el trabajo de miles de hermanos y hermanas nuestras.

Confío a Dios el documento que hoy presento ante ustedes y espero que todos, como comunidad de discípulos misioneros, caminemos confiados bajo la guía del Espíritu Santo, la intercesión de María de Suyapa y la fiel protección de San Miguel Arcángel a quienes hemos confiado desde el inicio los trabajos del II Sínodo Arquidiocesano.

+ Óscar Andrés Cardenal Rodríguez Maradiaga, smb
V Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa



CAPÍTULO I

La Arquidiócesis de Tegucigalpa

A. Marco histórico

a) La diócesis de Comayagua

La primera diócesis de Honduras fue creada por decreto real y Bula Pontificia el 3 de septiembre de 1531.- Ese mismo día se designaba a don Juan Alonso de Guzmán (de Talavera en otros registros) como el primer obispo de la diócesis de "Trujillo en el Cabo de Honduras". Este Obispo nunca llegó a Honduras.

En 1540 es elegido obispo un buen hombre que desempeñaba ya su labor como protector de los indígenas en nuestra tierra.- Este primer obispo residente en Honduras se llamó Cristóbal de Pedraza, quién a partir de 1545 recorrerá Honduras casi integralmente, y nos presentará el primer gran balance de la realidad humana, social y eclesial de Honduras. A Mons. Cristóbal de Pedraza le sucedieron insignes y beneméritos obispos que dejaron su huella e incluso su vida, en nuestra tierra.

Hacia el final de la época colonial, la diócesis de Comayagua se encontraba en Sede Vacante y no será sino hasta desaparecida la Federación Centroamericana, en 1842, que fue nombrado como obispo Mons. Francisco de Paula Campoy. A él le sucederá, en 1854, el primer obispo hondureño diocesano, Mons. Hipólito Casiano Flores, quien morirá trágicamente en 1857 después de apenas 3 años de vida episcopal. En 1864 fue nombrado obispo Mons. Juan de Jesús Zepeda, quien gobernará la diócesis hondureña hasta 1887. En 1889 es nombrado obispo de Comayagua el guatemalteco, Mons. Francisco Antonio Vélez que guiará la grey hondureña en medio de muchas dificultades incluido el exilio, hasta el 1900.

En 1901 fue nombrado obispo de Comayagua el que más tarde sería el primer Arzobispo de Tegucigalpa, Mons. José María Martínez Cabañas.

En 1907 traslada de manera definitiva su residencia a Tegucigalpa.

En 1909, después de muchos años de llegar a la Santa Sede los reclamos de las dificultades pastorales que enfrentaban vastas regiones de nuestro territorio, dada su extensión y la imposibilidad del obispo de estar presente en todos estos espacios, por primera vez en Honduras contamos con la visita de un Delegado Apostólico: Mons. Giovanni Cagliero.

Después de entrevistarse con las autoridades civiles y eclesiales de Honduras, enterado de lo extenso del territorio y consciente de las carencias de nuestro país, recomendó a la Santa Sede crear una Provincia Eclesiástica con lo que implícitamente quería crear nuevas diócesis en el país, fuera de la de Comayagua. La

oposición al proyecto fue mayúscula y un proyecto que estaba planteado desde septiembre de 1909 no alcanzará puerto sino 7 años después y el reconocimiento por parte del Gobierno, no se daría sino hasta 1920.

b) Provincia Eclesiástica de Honduras

Es así como el 2 de febrero de 1916 con la Bula "Quae rei Sacrae" del Papa Benedicto XV, el entonces obispo de Comayagua, Mons. José María Martínez y Cabañas pasaría a ser Arzobispo de Tegucigalpa.- La Santa Sede creó en la misma Bula la diócesis de Santa Rosa de Copán y el Vicariato Apostólico de San Pedro Sula.

A la muerte de Mons. Martínez y Cabañas, en junio de 1921, las cosas habían cambiado mucho en Honduras a nivel político y también a nivel eclesial.

Políticamente la década del 20 fue muy convulsionada y Honduras se tiñó de sangre por las luchas fratricidas que protagonizaron las diversas facciones de los partidos.

Nuevas congregaciones religiosas como los padres paúles, los capuchinos y los padres salesianos se habían afincado ya en la Arquidiócesis y estructuraban su misión con gran ahínco y con mucha santidad.

A Mons. Martínez y Cabañas le sucedió Mons. Agustín Hombach.

Miembro de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl llega a Honduras en 1912 para encargarse de la dirección del Seminario Mayor San Vicente, que luego se transformaría bajo su impulso como Arzobispo en el Seminario Mayor San José.

Fue ordenado Arzobispo de Tegucigalpa el 10 de mayo de 1923 y desde el inicio de su ministerio episcopal imprime gran dinamismo en la pastoral de la extensa diócesis que comprendía los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso, Valle, Choluteca, La Paz, Comayagua, Olancho y Yoro.

Funda el "Boletín Eclesiástico" el 20 de mayo de 1923. En 1931 comienza a funcionar el nuevo Seminario San José.

Convoca y celebra el I Sínodo de la Arquidiócesis de Tegucigalpa en 1931.

El 23 de enero de 1932 inaugura el nuevo Palacio Arzobispal.

Muere en Tegucigalpa el 16 de octubre de 1932 en el Hospital General San Felipe.

Fue enterrado el 18 de octubre en el interior de la capilla del Seminario San José, donde hasta hoy reposan sus restos.

A la muerte de Mons. Hombach, los diversos intereses de la gente que estaba en el poder darán al traste con las pretensiones de contar con un nuevo arzobispo.- Mientras el gobierno proponía un candidato, la nunciatura sugería otro nombre y en ese estira y encoje pasaron casi 16 años hasta que fue elegido Mons. José de la Cruz Turcios y Barahona, SDB como tercer Arzobispo de Tegucigalpa.



Mons. Turcios era originario del Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca, y además era de la Congregación Salesiana. Falleció el 8 de julio de 1968 en Tegucigalpa.

Hombre lleno de Dios, será el gran impulsor de la construcción del Santuario de Nuestra Señora de Suyapa, cuya obra marcará su ministerio. Junto con su obispo auxiliar, Mons. Evelio Domínguez, hondureño del clero diocesano, dará paso al nacimiento de nuestra Radio Católica y de Caritas Nacional.

Mons. Turcios dejará la Arquidiócesis en 1962 y partirá a su país adoptivo: Costa Rica.

Ese mismo año la Santa Sede designa como cuarto arzobispo al ocoatepecano Mons. Héctor Enrique Santos, SDB, que a la sazón se desempeñaba como obispo de Santa Rosa de Copán.

Mons. Santos, partió a la casa del Padre en mayo de 2010, pero le correspondió vivir una época muy particular de la historia de nuestra Honduras.

Movido por el espíritu del Concilio Vaticano II, de cuyas 4 sesiones participó, impulsó la renovación eclesial. Propició que la Conferencia Episcopal Canadiense brindase su apoyo en la dirección del Seminario Mayor... que luego pasará a manos de los padres de las Misiones Extranjeras de Québec (Javerianos).

Cada uno de los movimientos eclesiales, fuera de la Legión de María y la Acción Católica, se desarrollarán en nuestro país bajo su ministerio episcopal.- La Renovación Carismática Católica, el Camino Neocatecumenal, los Cursillos de Cristiandad, los Delegados de la Palabra de Dios, etc., tuvieron en él un fuerte apoyo.

En relación al ambiente político fue un hombre increíblemente prudente y mesurado.

De otra manera hubiese sido imposible pensar que después de la guerra con El Salvador, las Juntas Militares y los gobiernos de facto, la Matanza de los Horcones, etc., la Iglesia continuase siendo una presencia viva y una fuerza moral altamente estimada en el país.

En 1978 la Santa Sede nombró como obispo auxiliar de la Arquidiócesis a nuestro actual Arzobispo Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, SDB.

El nuevo obispo con su entusiasmo y dinamismo pronto se destacará a nivel nacional e internacional por su don de darse a todos por igual, su claridad moral y espiritual y sobre todo por su profundo amor a la Iglesia de la que se sabe servidor y guía.

Después de un corto período en Santa Rosa de Copán como Administrador Apostólico será nombrado Encargado del Departamento de Juventud del CELAM para luego pasar a ser su Secretario General. Años después como Encargado de la Economía del mismo CELAM y como su Presidente, dejará su impronta clara en dicho organismo.

En febrero de 1993 asume la dirección de la

Arquidiócesis de Tegucigalpa y no está de más destacar algunas de las obras que con su impulso y misión se han desarrollado: la Universidad Católica, el Canal 48, la Casa de la Conferencia Episcopal de Honduras, el Año Introductorio del Seminario Mayor, la creación de muchas parroquias y cuasi-parroquias, la nueva Curia Arzobispal. Bajo su cuidado el número de vocaciones se ha incrementado de 13 sacerdotes en la Arquidiócesis cuando llegó como Obispo Auxiliar a 152 sacerdotes en el año del II Sínodo Arquidiocesano.

Hoy por hoy la figura del primer Cardenal de Honduras, servicio que presta a la Iglesia desde febrero del 2001, es reconocida a nivel mundial y no tememos equivocarnos al señalar que es uno de nuestros orgullosos como Iglesia de Honduras.

Ha contado en sus 13 años como Arzobispo con un obispo auxiliar: Mons. Roberto Camilleri, actual obispo de Comayagua, Mons. Darwin Andino, actual obispo de Santa Rosa de Copán y con Mons. Juan José Pineda Fasquelle, CFM, el obispo auxiliar actual.

En 1993 fue creado el Consejo Arquidiocesano de Pastoral y desde esta institución se buscó impulsar y organizar el trabajo pastoral de toda la Arquidiócesis.

B. El II Sínodo Arquidiocesano

El II Sínodo de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, fue convocado mediante Decreto N° 395 de fecha 9 de agosto 2014.

El itinerario sinodal estuvo planteado en tres fases: a) Fase Preparatoria. b) Fase Reflexiva. c) Fase Final.

a) La Fase Preparatoria

Dio inicio con la constitución de la «Comisión Preparatoria» presidida por el Obispo. La Comisión, tuvo bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes tareas: redactar los cuatro Documentos de Estudio; impartir las orientaciones generales sobre el desarrollo del sínodo; elaborar el Reglamento Sinodal; definir las líneas de acción pastoral en las cuales se centraron los debates sinodales; redactar los Decretos y Declaraciones sinodales; asesorar a las Comisiones de Liturgia y de Catequesis en lo relativo a la elaboración de los materiales catequéticos y pedagógicos necesarios para la etapa preparatoria y en el transcurrir del Sínodo; coordinar y hacer seguimiento a las gestiones para el aseguramiento de los recursos humanos y materiales necesarios en los diversos momentos del Sínodo; elaborar el presupuesto para el Sínodo.

b) Fase Reflexiva:

El método inductivo teológico-pastoral que iluminó y condujo el proceso sinodal fue el método de la Doctrina Social de la Iglesia: VER-JUZGAR-ACTUAR. El método de trabajo alternó dos momentos: análisis y síntesis.



CAPÍTULO II

Marco Doctrinal del Plan Diocesano de Pastoral

I. Justificación Teológica

A. La Iglesia Diocesana, reflejo de la acción de Jesucristo.

La Iglesia Diocesana es la realización local del misterio de la Iglesia. Cada Diócesis manifiesta toda la plenitud de la Iglesia de Dios porque es Iglesia de Dios y no solamente una parte; es por esto que la Iglesia local no se debe entender como el resultado de la división de la Iglesia.

Es una célula viviente del Pueblo de Dios que refleja y actúa la vida y la misión de la Iglesia en un lugar determinado y en un contexto particular.

El Magisterio de la Iglesia nos enseña: *"La Iglesia de Cristo, que en el Símbolo confesamos una, santa, católica y apostólica, es la Iglesia universal, es decir, la universal comunidad de los discípulos del Señor, que se hace presente y operativa en la particularidad y diversidad de personas, grupos, tiempos y lugares. Entre estas múltiples expresiones particulares de la presencia salvífica de la única Iglesia de Cristo, desde la época apostólica se encuentran aquellas que en sí mismas son*

presente la Iglesia universal con todos sus elementos esenciales. Están por eso constituidas "a imagen de la Iglesia universal", y cada una de ellas es "una porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de su presbiterio".¹

En los primeros siglos la Iglesia se presentó como *communio Ecclesiarum*, es decir como una red de distintas Iglesias locales con numerosas conexiones entre sí, y que se reunían en torno al altar eucarístico y a su obispo; de ahí que el concilio Vaticano II, en su deseo de volver a las fuentes, intentó buscar un equilibrio entre los elementos eclesiales universales y particularistas, presentando la Iglesia como una comunión en y de Iglesias locales.²

Los textos teológicamente más relevantes del Concilio son: *"Los Obispos son, individualmente, el principio y fundamento visible de unidad en las Iglesias particulares, formadas a imagen de la Iglesia universal, en las cuales y a*

¹ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como Comunión*, 8 - 9.

² Cfr. W. LÖSER, "Iglesia e Iglesias", en W. BEINERT dir., *Diccionario de Teología Dogmática*, Barcelona 1990, 340-342.

1) Primera Etapa: VER, se ejecutó del 1 de noviembre 2014 al 25 de abril 2015. La actividad principal consistió en la realización de dos consultas. La primera, titulada Marco de la Realidad Parroquial se aplicó a los grupos sinodales de estudio constituidos a lo interno de las parroquias. La segunda, titulada Marco de la Realidad-OPINIÓN EXTERNA, se aplicó a las personas cristianas, No Católicas. Esta etapa concluyó con la celebración de la Asamblea Sinodal realizada el 24 de abril 2015, durante la cual se hizo una presentación sumariada de los resultados de las consultas.

2) Segunda Etapa: JUZGAR, se ejecutó del 24 de abril al 22 de agosto 2015. Consistió en una valoración e interpretación de lo observado en la etapa del ver desde el punto de vista teológico a la luz de la Palabra de Dios y del Magisterio de la Iglesia.

En esta etapa se realizó una consulta cuyos resultados se dieron a conocer en la Asamblea Sinodal llevada a cabo el 22 de agosto 2015.

3) Tercera Etapa: ACTUAR, se ejecutó del 22 de agosto 2015 al 3 de enero 2016. Fue el momento de concretizar en una acción transformadora lo que se ha comprendido acerca de la realidad del ver y lo reflexionado durante la etapa del juzgar. Para realizar dicho examen se realizó una consulta, la cual no estaba prevista originalmente.

El Instrumento del Actuar expone el objetivo general de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, como también, las tres opciones fundamentales: 1) La Familia; 2) Promoción Humana (Opción Preferencial por los Pobres, DSI); 3) Niños-Jóvenes. Otra innovación que contenía el documento es que al final de cada línea de acción pastoral se presenta la posibilidad de incluir sugerencias.

c) Fase final.

En el Aula Magna de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Campus "Sagrado Corazón de Jesús", se llevó a cabo la Asamblea Final Sinodal del lunes 04 al jueves 07 de enero 2016.

Se organizó el trabajo en Círculos Menores que correspondían a las diferentes áreas de pastoral.

Los Círculos Menores tuvieron como misión hacer un estudio reflexivo y valorativo de las conclusiones derivadas de la etapa del Juzgar y la etapa del Actuar, como del objetivo general y las tres opciones fundamentales de la Arquidiócesis de Tegucigalpa: 1) Familia; 2) Promoción Humana (opción preferencial por los pobres); 3) Niños-Jóvenes, complementando su tarea, aportando sus opiniones y sugerencias sobre las líneas de acción en las cuales se enmarcará el Plan Diocesano de Pastoral (PDP) proyectado a cinco años.



*base de las cuales se constituye la Iglesia católica una y única...Esta variedad de la Iglesias locales, tendente a la unidad manifiestan con mayor evidencia la catolicidad de la Iglesia indivisa”.*³

“Esta Iglesia de Cristo está verdaderamente presente en todas las legítimas reuniones locales, que unidas a sus pastores, reciben también en el Nuevo Testamento el nombre de iglesias. Ellas son, en su lugar, el Pueblo nuevo, llamado de Dios en el Espíritu Santo y en gran plenitud” (LG 26).

“La diócesis es una porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de su presbiterio, de suerte que, adherida a su Pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por medio del Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en que se encuentra y opera verdaderamente la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica”⁴

Con estos planteamientos el Vaticano II da una pista para desarrollar la teología sobre la Iglesia local.⁵

a) Es la realización de la Iglesia universal en un lugar

Desde sus orígenes, la Iglesia universal existe en la Iglesia local, pero ésta no es toda la Iglesia de Dios, ya que sus constitutivos están estructuralmente en relación a las otras Iglesias locales: la universalidad de la Iglesia es siempre una universalidad concreta que existe a causa de la propia particularidad.

La Iglesia local no puede entenderse sin el reconocimiento y la apertura respecto a otras Iglesias locales; por eso cada Iglesia existe en la comunión de Iglesias como comunión de comuniones.⁶

La Iglesia universal y la Iglesia local no pueden ser entendidas como realidades materialmente distintas o como magnitudes independientes, son dimensiones de la misma realidad: la Iglesia una de Jesucristo. La comunión entre las iglesias locales en la única Iglesia universal radica en la misma fe y bautismo común, y sobre todo en la Eucaristía y en el episcopado.

b) Es la Iglesia precedida por un obispo

Así como la Iglesia universal está confiada al conjunto de los obispos en comunión con el obispo de Roma y bajo su dirección, la Iglesia local se confía a la dirección de un obispo; el cual aparece como aquel que garantiza la apostolicidad de la fe celebrada, la apertura a las otras Iglesias y la unidad en el seno de la propia comunidad.

Pero la Diócesis no debe cerrarse sobre sí misma. Para poder transmitir la apostolicidad debe estar en comunión con las demás Iglesias locales.

c) Es Iglesia católica

La Iglesia nace en Jerusalén; de esta manera nace como Iglesia católica local. Desde la Iglesia local de Jerusalén el Evangelio de Dios se extendió, y en todos los lugares tocados por el kerigma nacen diversas Iglesias locales. Estas Iglesias locales no se añaden a la Iglesia de Jerusalén, ni son un apéndice, una parte de ella. Comulgan con ella: participan integralmente del don pleno y definitivo de Dios. A ejemplo de la Iglesia de Jerusalén cada una de las Iglesia locales es por tanto una realización de la Iglesia de Dios: cada Iglesia local puede describirse entonces como el espacio humano en donde el evangelio de Dios viene a captar todo el hombre y todo el lugar donde el germina.

Así pues, la Iglesia que está en un lugar determinado tiene, gracias a Dios, todo lo que hace de una comunidad una auténtica Iglesia. Pero la plenitud de cada Iglesia local no tiene nada que ver con una plenitud en el aislamiento: existe en la comunión. Este es el sentido de su catolicidad. Si desaparece esta relación con la plenitud de las otras Iglesias locales, deja de ser la Iglesia de Dios: cada Iglesia local encuentra en las otras aquello de lo que ella se siente portadora. La Iglesia en un determinado lugar tiene la totalidad de la Iglesia, pero no es toda la Iglesia.

La multiplicidad de Iglesias locales, basadas en la única unidad de ser Iglesia de Cristo, expresa la verdadera catolicidad de la Iglesia y el dinamismo de su vida en la comunión. Cada Iglesia local está en comunión con las otras Iglesias locales en virtud del único Señor y del único Espíritu, de la única Palabra y del único Pan, y también de la única misión.

d) Es la realización de la Iglesia en un espacio cultural

La Diócesis nace por el anuncio del evangelio a las mujeres y hombres concretos insertos en un espacio geográfico, una comunidad humana determinada donde asume la diversidad de sus culturas y los diversos grupos humanos:

*“Cada Diócesis necesita robustecer su conciencia misionera saliendo al encuentro de quien aún no cree en Cristo en el ámbito de su territorio y responder adecuadamente a los grandes problemas de la sociedad en la que está inserta”.*⁷

³ Cfr. DOCUMENTOS DEL CONCILIO VATICANO II, Constitución Dogmática “Lumen Gentium”, 21 Nov. 1964, en AAS 57 (1965) 5-71. N. 23. En adelante los documentos del concilio serán citados de la siguiente manera: VATICANO II, seguido del nombre del documento; Lumen Gentium será citado como: LG.

⁴ VATICANO II, Constitución Apost28 de Oct. 1965, en AAS 58 (1966) 663-696. N. 11. en adelante citado como: CD.

⁵ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como Comunión, Nn. 8 - 9.

⁶ Cfr. LG 23.

*“Es la Iglesia encarnada en un espacio determinado, provista de todos los medios de salvación dados por Cristo, pero con un rostro local. Su alegría de comunicar a Jesucristo se expresa tanto en su preocupación por anunciarlo en otros lugares más necesitados como en una salida constante hacia las periferias de su propio territorio o hacia los nuevos ámbitos socioculturales”.*⁸

De ahí que lo determinante en la Diócesis no sólo es lo territorial, sino la porción del Pueblo de Dios que camina, crece en la fe y al que debe servir: es una Iglesia que busca la unidad, la participación y la comunión de bienes de todos los bautizados que viven en ese espacio cultural donde peregrina hacia la patria celestial.

La Diócesis debe impulsar y conducir una acción pastoral orgánica renovada y vigorosa, de manera que la variedad de carismas, ministerios, servicios y organizaciones se orienten en un mismo proyecto misionero para comunicar vida en el propio territorio.

Este proyecto, que surge de un camino de variada participación, hace posible la pastoral orgánica, capaz de dar respuesta a los nuevos desafíos. Porque un proyecto sólo es eficiente si cada comunidad cristiana, cada parroquia, cada comunidad educativa, cada comunidad de vida consagrada, cada asociación o movimiento y cada pequeña comunidad se insertan activamente en la pastoral orgánica de cada diócesis. Cada uno está llamado a evangelizar de un modo armónico e integrado en el proyecto pastoral de la Diócesis (DA 169).

B. Las Dimensiones de la Pastoral

La acción pastoral la Arquidiócesis de Tegucigalpa, en comunión con toda la Iglesia de Honduras, la quiere vivir desde cuatro dimensiones:

- 1) Pascual
- 2) Misionera
- 3) Samaritana
- 4) Comunidad de Comunidades.

Estas dimensiones tienen su razón de ser en Cristo, cabeza de la Iglesia y modelo que la inspira. Él es el Maestro-Profeta, Sacerdote y Rey que nos inserta en su comunidad de amor.

Dimensión Pascual: Cristo es el único Sacerdote y por el bautismo todos los fieles participamos de su Sacerdocio, capacitándonos para la celebración del culto en espíritu y verdad.

Este culto del pueblo santo de Dios se vive en la Liturgia,

que es “cumbre y fuente de la vida de la Iglesia” (SC 10). La vida de la Iglesia tiene como centro el Misterio Pascual de Cristo, el cual se actualiza y se da en la celebración de los sacramentos y de manera especial en el misterio de la Eucaristía. “La Eucaristía es el lugar privilegiado del encuentro del discípulo con Jesucristo. (...) En cada Eucaristía los cristianos celebran y asumen el misterio pascual, participando en él. Por tanto, los fieles deben vivir su fe en la centralidad del misterio pascual de Cristo a través de la Eucaristía, de modo que toda su vida sea cada vez más vida eucarística” (DA 251)

Dimensión Misionera: Cristo es la Palabra Encarnada, el Profeta, el Testigo Fiel; el Maestro que testimonia y nos envía a ser sus testigos (Mt 28, 19 -20). La Palabra convierte a la Iglesia en Misionera, y su misión es la de Jesús: anunciar y realizar el Reino de Dios, en todas las partes y en todas las épocas.

Desde este principio de misión la Iglesia es profética; esta vocación profética se desarrolla en el anuncio del Evangelio, en la educación de la fe que es la catequesis y la interpretación de la Palabra bajo el impulso del Espíritu Santo.

Dimensión Samaritana: Cristo es el Siervo de Yahveh, que está en medio de sus discípulos como el que sirve (Lc 22, 27) y entrega su vida en ese servicio (Diakonía Mc 10, 42-45)

De ahí que todos los fieles estamos llamados a ser servidores, como lo precisa el mismo Jesús en la última cena (Jn 13, 13ss) y se muestra más claramente en el ejemplo de la Parábola del Buen Samaritano (Lc 10, 30-37). Al hombre herido el samaritano lo ve, se compadece, lo cura y lo cuida. Este es camino de la Misericordia, el cual la Iglesia está llamada a vivir: **“ve y haz tú lo mismo”**.

Dimensión Comunidad de Comunidades: Cristo es el Buen Pastor, que congrega en la unidad a los hijos de Dios que están dispersos. En la Iglesia estamos llamados a vivir en comunión, así lo dice Aparecida: “no hay discipulado sin comunión” (DA 156). El principio de comunión, que se sustenta en la comunión con la Trinidad, se sitúa en el plano de la Gracia e inspira y crea la comunidad que, reunida en nombre del Señor, es el lugar privilegiado del encuentro con Cristo presente y permite que la variedad de carismas, ministerios, servicios y organizaciones se oriente en un mismo proyecto al servicio del Reino (DA 169).

II. Justificación Pastoral

A. La imagen de Dios reflejada en el PDP

⁷ Cfr. CELAM, V conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, documento conclusivo, San Pablo, Bogotá 2007. N. 168. en adelante será citado como: DA.

⁸ PAPA FRANCISCO, Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium, 06 Dic. 2013, en AAS 105 (2013) 109-1137. N. 30.



La intención del PDP ha sido la de plasmar: la imagen de Dios Padre Misericordioso, de Jesucristo como el revelador del rostro de Dios y del Espíritu Santo como el amor del Padre y del Hijo que nos guía hacia la vida en plenitud.

a) Dios Padre Misericordioso

En la realidad de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, se encuentra una diversidad de propuestas religiosas (sobre todo de corte fundamentalista y de sectas pentecostales), lo cual representa un desafío en cuanto a la purificación de la imagen de Dios presente en el imaginario religioso colectivo; moviéndose como un péndulo entre dos extremos, de un lado se tiende a presentar a Dios como un juez despiadado, como un ser vengador o como un policía que está al acecho de nuestros errores para anotarlos y condenarlos; de la otra parte nos encontramos con la tentación de presentarlo como un anciano bonachón, una especie de bombero que aparece solo cuando estamos con el agua hasta el cuello, o un Dios de supermercado en quien buscamos solamente lo que necesitamos y luego nos alejamos sin problemas.

En las recientes reflexiones sobre estas cualidades que el ser humano escruta en cuanto a la forma de concebir a Dios, la iglesia nos recuerda que en Él la justicia y la misericordia se conjugan de una manera perfecta, tanto así que lo que se debe conocer de Dios es su justicia misericordiosa y su misericordia que conlleva la justicia hacia el ser humano.⁹

En el II Sínodo Arquidiocesano, se propone la familia como una de las opciones fundamentales dentro del PDP. El hecho de apreciar la imagen de Dios como el Padre Misericordioso, connota el desafío de evangelizar la figura paternal a modo de generar propuestas (de manera especial desde la Pastoral Familiar) que generen la capacidad de acoger y volver a nuclear lo que está desintegrado por las diversas manifestaciones del mal y del pecado en nuestro ambiente familiar. A este respecto el PDP contiene la fuerza de líneas concretas para trabajar en el Primer Anuncio, principio del caminar de la fe; se comprende que la evangelización ha de estar marcada por el signo del amor, la misericordia y la compasión de Dios.

b) Jesús el revelador del rostro misericordioso de Dios

El Nuevo Testamento, testimonia cómo Jesús con sus hechos y Palabras ha revelado el rostro de Dios (Jn 1,18;

14,9). Las parábolas narradas en los evangelios son de manera especial, la forma en que Jesús ha hablado de la Misericordia; es inevitable citar la forma en que se habla de la caridad en "la parábola del Buen Samaritano" (Lc 10,25-31), el principio de la conversión que se nos narra en la parábola del "Padre Misericordioso" -conocida también como el hijo pródigo- (Lc 15,11-32), la forma de presentar la justificación en la parábola del "Fariseo y el Publicano" (Lc 18,9-14); y cómo no traer a la memoria los episodios que nos muestran la fuerza del perdón sin condiciones en el episodio de "la mujer adúltera" a quien Jesús salva de morir apedreada (Jn 8,1-11), o la enseñanza maravillosa que realiza Jesús en la casa de Simón el Fariseo cuando el episodio de la pecadora (Lc 7,36-50).

Jesús es sin duda el gran exégeta, el revelador de la misericordia del Padre. Sus palabras y hechos contenidos en los evangelios son la fuente autorizada para poder creer en la misericordia de Dios.

Las conclusiones sinodales recogen todo un clamor que como iglesia arquidiocesana se ha hecho sentir al quedar plasmado en los instrumentos de trabajo; de una manera privilegiada se ha realizado la opción por la promoción humana, conscientes de aquello que desde la exhortación apostólica *Evangelii Nuntiandi* ha sido un imperativo para la evangelización integral.¹⁰

c) El Espíritu Santo, amor del Padre y presencia de Jesús resucitado que nos guía a la vida Plena

Todos los esfuerzos realizados durante el Sínodo han estado motivados por la convicción de que Dios trabaja con nosotros y que así como en el episodio de los Discípulos de Emaús, se hace nuestro compañero de camino (Lc 24, 13-35).

Los objetivos y sus diversas estrategias así como los recursos y estructuras diocesanas indicadas para la consecución de tales, no pueden encasillar la acción del Espíritu. Por tanto, todo lo que el PDP contiene, deberá estar abierto a la novedad de Dios que continúa guiando a su Iglesia por la presencia de su Espíritu.

B. La forma de entender a la Iglesia

Los trabajos del II Sínodo Arquidiocesano, han representado un momento eclesial privilegiado, un verdadero "baño eclesial".¹¹

Durante este tiempo se ha tenido la oportunidad de volver a la enseñanza que nos viene del DA sobre las

⁹ JUAN PABLO II, Carta Encíclica "Dives in Misericordia", 30 Nov. 1980, en AAS 72 (1980) 218-1224. Nn 5. 14; PAPA FRANCISCO, Bula de convocación al jubileo extraordinario de la misericordia "Misericordiae Vultus", LEV. Roma, 2015. Nn 21-22.

¹⁰ Cfr. PABLO VI, Exhortación Apostólica "Evangelii Nuntiandi", 08 Dic. 1975, en AAS 68 (1976) 18. N.20

¹¹ Cfr. ANDRÉ FOSSION, *Volver a empezar, Veinte caminos para volver a la fe, Sal Terrae, Santander, 2005. El autor utiliza el término mencionado por los obispos de Francia al referirse a la necesidad de trabajar la Iniciación Cristiana.*



cuatro dimensiones de la Iglesia, y de una manera especial, se ha podido realizar el ejercicio de sínodo, es decir de tomarse el tiempo para reunirnos, dialogar y apreciar los diferentes puntos de vista sobre la realidad parroquial, y llegar a un consenso para plasmar una opinión en los instrumentos de consulta.

Dos imágenes (o dimensiones) de la Iglesia se pueden apreciar en el trabajo sinodal.

La primera es la "Iglesia como Pueblo de Dios" la cual ha permitido sentirse como un pueblo en camino que marcha junto (sínodo) a tantos hombres y mujeres que inspirados en los valores de Reino de Dios avanzan en su construcción día a día; a esto se suma el imperativo que durante el sínodo se ha hecho sentir hacia el diálogo interreligioso y el ecumenismo.¹²

La segunda imagen es la de "Iglesia comunión", desde la cual se ha podido tomar conciencia del desafío interno de la iglesia que debe generarse día a día a través del discipulado, es decir de la escucha atenta de la Palabra de su Señor y de la mirada atenta de los signos de los tiempos que perciben desde la fe en la cultura tan diversa en la que le está tocando vivir. La iglesia como comunidad de comunidades muestra su organización e instituciones no como algo frío y burocrático sino desde su vocación de ser la familia de Dios, a ser casa de comunión y escuela de comunión.¹³

La Iglesia es la comunidad de los discípulos misioneros, que en el NT se designa con el término "ekklesia", que según los escritos apostólicos este representa como tal, el término más elocuente para hablar de la comunión. En los escritos neotestamentarios, la comunión no aparece revestida de muchos términos teológicos; se trata más bien de una forma de vida que consiste en vivir como Cristo vivió con sus discípulos y en consecuencia su forma de relacionarse con todo el ser humano. La comunión que encontramos en el NT, es inspiradora para todo tipo de comunión dentro de la Iglesia hoy, sobre todo de la forma visible e institucional, la cual está llamada a proyectar una "Iglesia servidora" ante el mundo.

Es por eso que "la forma Ecclesiae" no puede renunciar, contradecir ni destacarse de "la Forma Christi" porque si Cristo ha querido vaciarse de sí mismo, la pobreza hasta la muerte, ha querido el servicio hasta el extremo, ha querido acercarse y dialogar con todo hombre; lo mismo debe hacer la Iglesia.¹⁴

La imagen de "iglesia comunión", nos remite inmediatamente a la comunión eucarística. Esta reflexión que viene tomando fuerza desde tiempos del Concilio se hace realidad en el principio que se ha hecho popular desde el sínodo de 1985, y que se concretiza en: "la eucaristía edifica la Iglesia y la iglesia hace la eucaristía".¹⁵

La *Koinonia* del NT, se hace concreta en la colegialidad. La sinodalidad es el espíritu de comunión que ha brotado de la reflexión del Concilio, indicándola para las diversas vocaciones y funciones. Caminar Juntos, resume las dos visiones eclesiológicas del Vaticano II, un camino que nos hace falta tanto por recorrer.

El desafío que se intenta plasmar en las líneas del Plan Diocesano de Pastoral (PDP) es el de continuar en espíritu sinodal, el de no perder de vista el estilo de iglesia que nos hace sentirnos compañeros de camino, el de continuar ejercitándonos en el trabajo que se realizó en los grupos sinodales de las diferentes parroquias.

C. La forma de colocarnos ante la situación cultural

Haciendo eco de los trabajos sinodales, surge la preocupación ante las situaciones alarmantes de nuestro contexto cultural, ante todo urbano. Entre los problemas más desafiantes están la violencia, la criminalidad y el narcotráfico que afectan de gran manera a la juventud; la corrupción y la impunidad que son reflejo de la mala aplicación de la justicia; la desintegración familiar, el embarazo prematuro y las asociaciones ilícitas que contribuyen a la descomposición social.

Tomando en cuenta esos y otros elementos de la situación cultural de la arquidiócesis, en los trabajos sinodales se ha querido reflejar la forma en que la evangelización debe situarse frente a la cultura.

La situación es compleja y existe mucha diversidad de un ambiente a otro, además de esto la globalización hace que los elementos de la cultura se vean como parte de un sistema que tiene alcances a nivel mundial; por tanto las actitudes deben guiarse con discernimiento para poder respetarla, promoverla y purificarla, desde el criterio fundamental de nuestra fe que es la vida plena en Cristo para nuestros pueblos.

A partir del Documento de Puebla, en nuestro ambiente eclesial, la cultura se define como la "forma en que los hombres cultivan su relación con la naturaleza, entre sí mismos y con Dios, de modo que puedan llegar así a un nivel verdadera y plenamente humano".¹⁶

¹² Ambas imágenes interpretadas a partir de las reflexiones del Concilio Vaticano II. Cfr LG cap II; Cfr CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los obispos de la iglesia católica sobre algunos aspectos de la iglesia considerada como comunión, LEV, Roma 1992.

¹³ DA 14

¹⁴ Cfr. JUAN PABLO II, Carta Apotólica "Novo Millenio Ineunte", 06 Ene. 2001, en AAS 93 (2001) 296. N. 43. Al respecto, también véase LG 8.

¹⁵ Cfr. JUAN PABLO II, Carta Encíclica "Ecclesia de Eucharistia", 07 Jul. 2003 en AAS (2003) 451. N. 26.

¹⁶ Cfr. CELAM, Rio de Janeiro, Medellín, Puebla, Santo Domingo, Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano, CELAM, Colombia 2001, DP N. 386; véase también LG 53.



Desde este aspecto relacional de la cultura, el mismo documento, muestra las dimensiones profundas de la cultura, la cual abarca a todo el ser humano en su integralidad, dándole un sentido de totalidad frente a la vida, la capacidad de guiarse mediante la apreciación de los valores y la conciencia colectiva de un pueblo, así como sus expresiones, instituciones y estructuras que configuran la convivencia social.¹⁷

En las conclusiones del Sínodo se nos habla de una pastoral de la cultura entendida en sentido específico, pero más allá de eso, se intenta hacer ver cómo cada uno de los esfuerzos en la pastoral deben estar encaminados a vencer el divorcio entre fe y vida, o en las palabras del Beato Pablo VI *"la fractura entre fe y cultura"*

¹⁸

D. El estilo de evangelización que se quiere impulsar

El principal desafío que se ha planteado a lo largo de la celebración del Sínodo, ha sido la evangelización. Éste ha sido asumido de manera directa en los diferentes grupos sinodales en cada una de las etapas que se consideraron; se ha podido apreciar los logros que se constatan sobre todo a nivel de las parroquias, grupos y movimientos eclesiales, principalmente la forma en que los jóvenes se involucran en las propuestas de evangelización de nuestra diócesis.

En las conclusiones de las consultas se puede percibir la diversidad de formas en que la evangelización se realiza, y el peligro de reducir la evangelización a algunos actos aislados que no logran llevar el anuncio a su cometido. A este respecto, el Magisterio de la Iglesia nos recuerda que la evangelización es todo un proceso.

Es iluminante el concepto de evangelización que nos ofrece *Evangelii Nuntiandi*, cuando nos presenta la evangelización como un proceso *"complejo de elementos variados... que se complementan mutuamente y se integran unos a otros"*¹⁹

Hoy al referirse a la evangelización se habla de "Nueva Evangelización", y lo primero que debe ser tomado en cuenta es que la novedad no se refiere a las técnicas estratégicas o contenidos diversos al Evangelio, sino al interés de centrarse en la persona. El Documento de Puebla, que fue el primero en mencionar el vocablo, aclara en diversos numerales que se trata de todo un proceso. La "novedad" significa revitalizar su ejercicio con el propósito de llevarlo a su fin, como aparece claro en el Documento de Aparecida, al mencionar en el

mismo título "para que nuestros Pueblos tengan vida en Él", es decir en Jesús. El término abarca también la situación en la que se lleva a cabo la evangelización; es nueva porque nueva es la generación de Discípulos Misioneros que viven en esta hora, y nueva debe ser por consiguiente la forma de escrutar los signos de los tiempos.²⁰

Aparecida nos presenta la Nueva Evangelización bajo el signo de la conversión personal y pastoral, como la condición sin la cual se trataría simplemente de un discurso vacío; nos brida además el imperativo de la misión permanente y la misión continental. Finalmente en la Exhortación Apostólica Postsinodal, nos indica "la alegría del Evangelio" como la forma concreta que en nuestro tiempo debe asumir el anuncio de Jesucristo.

En las líneas del PDP, se ha considerado específicamente el anuncio dentro de la Dimensión Misionera de la Parroquia, y dentro de ésta se aprecian tres aspectos:

- El anuncio misionero,
- La catequesis y la formación laical, y
- La inculturación e impulso del testimonio en la sociedad.

Las pastorales específicas que conforman la Dimensión Misionera, así como los diferentes Movimientos Eclesiales, deben tener en cuenta que se debe superar un estilo de evangelización de militancia y conquista proselitista, para proponer una evangelización de tipo dialogal, en la cual se genere la seguridad de nuestra identidad y la capacidad de entrar en contacto con las diferentes confesiones de fe.

¹⁷ Cfr. EN 18; DP 387.

¹⁸ Cfr. EN 20.

¹⁹ Cfr. EN 24.

²⁰ Cfr. DA 11-13.

CAPÍTULO III

Líneas para el Plan Diocesano de Pastoral

I. Objetivo General de la Arquidiócesis de Tegucigalpa

En un período de 5 años nos proponemos:

Fortalecer nuestro caminar como Iglesia Arquidiocesana, comunidad de comunidades, formadora de discípulos misioneros, que con alegría celebre su fe en Cristo y esté al servicio de su pueblo.

II. Opciones fundamentales de la Arquidiócesis de Tegucigalpa

- La Familia.
- La Promoción Humana (Opción Preferencial por los Pobres, DSI).
- Los Niños-Jóvenes.

Al hablar de opciones fundamentales queremos comprender que: todas las líneas de Acción de cada una de las Dimensiones de la Pastoral] en nuestra Arquidiócesis, deben entenderse de manera transversal, como respuestas a los retos que representan para la Pastoral, dichos aspectos de nuestra vida como Iglesia que peregrina en Honduras, y en particular en el territorio de la Arquidiócesis de Tegucigalpa.

III. Líneas de acción y estrategias para las Dimensiones de Parroquia

a) DIMENSION MISIONERA

El misionero es el hombre de la caridad: para poder anunciar a todo hombre que es amado por Dios y que él mismo puede amar, debe dar testimonio de caridad para con todos, gastando la vida por el prójimo. El misionero es el "hermano universal"; lleva consigo el espíritu de la Iglesia...es signo del amor de Dios en el mundo, que es amor sin exclusión ni preferencia.

Objetivo específico de la Dimensión Misionera:

Revitalizar el proceso de evangelización, basados en

la pedagogía de Jesucristo para la formación integral de Discípulos Misioneros que sean agentes activos en nuestra arquidiócesis y fermento en nuestra sociedad.

1. Pastoral Juvenil

Es la acción organizada de la Iglesia a favor de los adolescentes y jóvenes, para propiciar que asuman los valores del Evangelio, como fruto del encuentro con Jesucristo que insertados en el dinamismo de la Misión Permanente de la Arquidiócesis de Tegucigalpa vivan un proceso de toda la vida, en continua conversión y maduración personal y comunitaria.

a) El objetivo específico: Animar el compromiso de los discípulos misioneros mediante procesos de formación en consonancia con las realidades más apremiantes de nuestras comunidades, para crear conciencia de lo que es un discipulado en estado permanente de misión, que con gozo vivan y anuncien el Evangelio de Jesús.

b) Líneas de acción:

- La vinculación de la familia en los procesos de acompañamiento y de formación en la Pastoral Juvenil.
- El fortalecimiento del proceso evolutivo de formación juvenil partiendo de la niñez.
- La promoción de la formación en valores y opción de vida para incursionar en el entorno eclesial y social, en el mundo juvenil.

c) Estrategias:

- Motivando a una comunicación más fluida entre los miembros de la Pastoral Juvenil con los miembros de sus familias.
- Involucrando a las familias en las actividades de formación, lúdicas y económicas de la Pastoral Juvenil.
- Promoviendo la interrelación de la Pastoral Juvenil Arquidiocesana (PJA) con la Pastoral Familiar, con el fin de proponer la vocación matrimonial.

d) Actividades:

- La creación de directorios de los padres de familia de los miembros de la Pastoral Juvenil.
- La entrega del calendario de actividades a las familias de los miembros de los Pastoral Juvenil.
- Encuentros de formación a los padres de familia de los miembros de la Pastoral Juvenil para darles a conocer el ser y el quehacer de la Pastoral Juvenil.
- Convivencias familiares.
- El involucramiento de las familias en las actividades de la Pastoral Juvenil.

2. Pastoral Familiar

El futuro de la humanidad se fragua en la familia, por consiguiente, es indispensable y urgente que todo hombre de buena voluntad se esfuerce por salvar y promover los valores y exigencias de la familia. Los documentos de la Iglesia hablan de la Pastoral Familiar como de una "dimensión esencial" de la evangelización.

a) Objetivo específico: Fortalecer el proceso de formación, capacitación y acompañamiento de las familias, en todas sus etapas y situaciones de su existencia, para que pueda cumplir su misión en la Iglesia y en la sociedad.

b) Líneas de acción:

- El desarrollo de estructuras organizativas especializadas de la Pastoral de la Familia (PAF) en todos los niveles eclesiales.
- La creación de espacios de formación y defensa de la vida desde su concepción maternal, hasta su muerte, promocionando los métodos naturales de planificación familiar.
- La presentación de un modelo familiar imitando la vida pública que vivió la Sagrada Familia.

c) Estrategias:

- Desarrollando estructuras organizativas especializadas de la PAF, en todos los niveles eclesiales.
- Creando espacios de promoción y defensa de la vida, desde su concepción hasta su muerte natural y promoviendo los Métodos Naturales de Planificación Familiar.
- Ofreciendo un modelo de familia como lo diseñó el Señor, a ejemplo de la Sagrada Familia.

d) Actividades:

- La formación de laicos comprometidos a través de talleres, cursos, etc., en el ser y en el que hacer de la Pastoral Familiar (PAF).
- La edición de una colección de folletos formativos sobre aspectos inherentes a la Pastoral Familiar.
- La presencia de la Pastoral Familiar en los diferentes niveles de la estructura organizativa de la Arquidiócesis de Tegucigalpa.
- Charlas de carácter educativo en temas relativos a la sexualidad para los miembros de la familia abarcando diferentes niveles de edad.
- Acciones con el Comité Pro-Vida de Honduras, para proclamar y defender la dignidad e inviolabilidad de la vida humana, desde su concepción hasta su muerte natural y de todos sus

valores intrínsecos.

- La promoción y enseñanza de los Métodos Naturales Modernos de Planificación Familiar, en coordinación con el Centro para la Educación en la Vida Familiar (CEVIFA).
- Campañas masivas en defensa de la vida, el matrimonio y la familia en fechas específicas.
- Visitas domiciliarias para explicar las características del modelo de familia cristiana.
- Encuentros familiares incluyendo a todas las pastorales y movimientos eclesiales, que permitan el intercambio de información sobre las experiencias vividas a lo interno de cada grupo apostólico.
- Acompañamiento pastoral a las familias en situaciones especiales (DA 437).

3. Pastoral de la Infancia

Es la pastoral que impulsa el trabajo con toda la niñez en los diferentes procesos de la fe, tanto en la misión y la catequesis como en la comunidad eclesial ya constituida.

a) Objetivo específico: Impulsar la Pastoral de la Infancia en las distintas parroquias de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, conformando equipos de laicos que contribuyan a dinamizar la acción evangelizadora para que el anuncio de la buena nueva llegue a toda la sociedad.

b) Líneas de acción:

- Realizar campañas de evangelización y retiros kerigmáticos a nivel diocesano y parroquial: Familia, Juventud y Niños.
- Realizar de manera sistemática y organizada Asambleas familiares por decanatos.
- Llamar la atención de los párrocos para que faciliten los medios necesarios para el desarrollo de una pastoral familiar que garantice la dignidad de la persona hasta la última etapa de su vida.

c) Estrategias:

- Realizando campañas de evangelización y retiros kerigmáticos
- Realizando asambleas con familias en riesgo.
- Concientizando a los párrocos a sanar las heridas causadas por la violencia a la gran familia hondureña, la niñez y la adolescencia.
- Realizar retiros kerigmáticos y campañas de evangelización.
- Programar asambleas familiares
- Concientizar a los párrocos
- Crear el I.A.M. en todas las parroquias.



d) Actividades:

- Aumentar las capacidades técnicas, socio-políticas, pastorales-espirituales, organizativas y de planificación.
- Evaluación y monitoreo de los agentes de la Pastoral de la Primera Infancia en todos los niveles, que permita acciones adecuadas de promoción, prevención, atención integral e incidencia política en favor de las familias con mujeres embarazadas y niños / niñas menores de 6 años.
- Promover y fortalecer la coordinación con diferentes Pastorales y/o instituciones afines en todos los niveles para optimizar recursos humanos, materiales y financieros necesarios, que faciliten una adecuada atención, promoción, prevención e incidencia política a favor de la niñez.
- Sensibilización y concientización permanente a la población en general en aspectos y temas de importancia para la Pastoral de la Primera Infancia (ejemplo: desnutrición crónica, nutrición, seguridad alimentaria y nutricional, salud integral, catequesis, valores familiares, derechos humanos, violencia intrafamiliar, realidad de la niñez).
- Capacitación y actualización profesional en todos los niveles (madres, familias, agentes de Pastoral de la Primera Infancia, otros agentes comunitarios).
- Organizar brigadas médicas odontológicas y psicológicas a ser focalizadas en la atención de los menores en situación de alto riesgo.
- Acompañamiento y monitoreo por medio de visitas domiciliarias, celebraciones de la vida y reuniones de reflexión y evaluación.

4. Pastoral Movimientos Eclesiales.

La actual secularización nos lleva a mirar con especial interés hacia la actividad insustituible de estas «células» vitales, donde se mantiene y se difunde una fe firme. Frente a la cada vez más urgente Nueva Evangelización, su importancia aparece en continuo aumento. Al mismo tiempo ha de crecer también la profundización eclesiológica y el sabio perfeccionamiento de la praxis pastoral y apostólica por parte de los movimientos.

a) Objetivo específico: Fortalecer en el término de cinco años el encuentro personal con Jesucristo y el servicio a la Iglesia particular, desde la realidad y el respeto de los carismas que identifican a los distintos movimientos apostólicos, poniendo los dones al servicio de los demás, mediante el anuncio Kerygmático para el crecimiento del Reino de Dios.

b) Líneas de acción:

- La realización de campañas de evangelización y retiros kerygmáticos a nivel diocesano y parroquial.
- La organización de manera sistemática de asambleas familiares por decanato.

- La concienciación a los párrocos a fin de que faciliten los medios necesarios para el desarrollo de una pastoral familiar que garantice la dignidad de la persona hasta las últimas etapas de la vida.

c) Estrategias:

- Informando a la Vicaría de Pastoral y a las parroquias sobre las actividades que realizan los movimientos.
- Creando y actualizando permanentemente la base de datos en las parroquias.
- Organizando jornadas de evangelización para las familias.
- Formando círculos familiares.
- Promoviendo escuelas en donde se imparta educación en valores.
- Practicando las Obras de la Misericordia.
- Creando oportunidades para el fomento de la Promoción Humana.

d) Actividades:

- El fortalecimiento del espíritu misionero de cada movimiento, aportando los medios físicos y materiales necesarios, para la realización de jornadas, retiros, talleres y otros, acompañados por una metodología adecuada y una evaluación constante.
- La formación a los líderes juveniles y adecuación de los materiales existentes a un lenguaje más asequible para los jóvenes.
- La creación de instancias entre los Movimientos para compartir experiencias pastorales exitosas en temas específicos (jóvenes, matrimonios, vida, educación, pobreza y otros).
- La utilización de las nuevas tecnologías masivas de comunicación.
- La organización de conferencias o encuentros abiertos, a los que se convoque especialistas sobre temas de interés común, de acuerdo con las posibilidades de las Diócesis, de las parroquias o de los Movimientos, e invitándose mutuamente.
- La promoción de los diferentes espacios de formación y capacitación propios de cada Movimiento, dirigido a los agentes de pastoral, educadores, padres de familia y otros, que respondan a las necesidades inherentes de nuestro tiempo.
- La organización de espacios de encuentro periódicos entre los Movimientos con participación de sacerdotes y laicos que no forman parte de éstos.

5. Pastoral Castrense

Los profundos cambios producidos últimamente en las Fuerzas Armadas y en la Policía, han modificado en gran medida, el campo de actuación de los Capellanes. La

aparición de nuevas necesidades y posibilidades están planteando nuevos retos a la Pastoral Castrense a los que hay que responder con nuevos planteamientos y un nuevo estilo pastoral.

a) Objetivo Específico: Estructurar la Pastoral Castrense en el espíritu de la Misión Continental, promoviendo la conciencia y la acción misionera permanente de los discípulos que forman la Iglesia, dentro de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.

b) Líneas de acción:

- El impulso de la Evangelización Kerigmática que suscite el encuentro personal con Jesucristo vivo, para formar cristianos coherentes en la fe y afirmar en los miembros de esta pastoral, los valores institucionales y evangélicos.
- La creación de una Pastoral Familiar que abarque todas las etapas de la vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.
- La Educación para la convivencia y el respeto a la Dignidad Humana a fin de construir una sociedad justa y participativa, privilegiando a los más pobres, enfermos y procesados.

c) Estrategias:

- Promoviendo a los agentes de pastoral en el espíritu misionero, que le lleve a la participación solidaria en esta tarea evangelizadora de acuerdo a sus carismas y posibilidades.
- Creando espacios formativos.
- Celebrando la Liturgia como un encuentro con Dios que permita alcanzar sus frutos.

d) Actividades:

- La capacitación adecuada e íntegra a los Capellanes Castrenses para el servicio del anuncio de Jesucristo y la comunión eclesial misionera.
- La elaboración de un diagnóstico sobre la realidad y la situación en que viven las familias castrenses a fin de identificar las acciones específicas de prioridad para ser realizadas de inmediato.
- La formación de agentes para la Misión en el ambiente castrense.
- El análisis de la situación con espíritu ecuménico sobre los desafíos que presenta a la Pastoral Castrense, el surgimiento de nuevos movimientos religiosos y su accionar en las Fuerzas Militares y de la Policía.
- La atención especial a las capellanías de las escuelas de formación militar y policial con el fin de despertar en los nuevos alumnos el conocimiento y seguimiento de Cristo, para que sean Discípulos Misioneros del Reino de Dios.

6. Pastoral de Catequesis.

La catequesis no debe ser sólo ocasional, reducida a los momentos previos a los sacramentos o a la iniciación cristiana, sino más bien "un itinerario catequético permanente". Por esto, compete a cada Iglesia particular, con la ayuda de las Conferencias Episcopales, establecer un proceso catequético orgánico y progresivo que se extienda por todo el arco de la vida, desde la infancia hasta la ancianidad. Existe una gran laguna en la formación de los laicos por lo que se ha insistido en la necesidad de elaborar y poner en práctica los procesos de iniciación cristiana de niños, jóvenes y adultos, bautizados, alejados o no bautizados. (DA 298).

a) Objetivo específico: Revitalizar la catequesis arquidiocesana propiciando la comunión con Jesucristo y la Iglesia, a través de un proceso orgánico y sistemático para promover y formar discípulos misioneros.

b) Líneas de acción:

- Solicitud de un espacio físico para el funcionamiento de la oficina arquidiocesana de la catequesis.
- Definición de los procesos formativos y catequéticos incluyendo de manera especial las realidades familiares, a fin de involucrarlos en la evangelización.
- Formación laical que promueva los diferentes ministerios de tal forma que respondan a los desafíos de la realidad actual.
- Promoción de la catequesis por edades y situaciones de personas, en trabajo conjunto entre las parroquias, movimientos eclesiales, pequeñas comunidades y otras instituciones que se dedican a la educación religiosa católica.

c) Estrategias:

- Creando una Comisión Arquidiocesana conformada por los catequistas representantes de las diferentes parroquias y los coordinadores de la Pastoral Familiar.
- Diseñando un proceso sistemático en el cual se dé la prioridad a "la dimensión de ser" de la persona y su realidad familiar.
- Realizando un trabajo conjunto de la Pastoral de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) y los responsables del Instituto Hondureño de Doctrina Social Católica (IHDOSOC).
- Promoviendo el conocimiento y cambio de los métodos catequísticos.
- Diseñando un tipo de catequesis en donde se incluyan las personas en situaciones especiales, como los discapacitados.
- Diseñando el proceso de catequesis por edades de

acuerdo a la realidad de nuestra Arquidiócesis.

- Elaborando el Plan de trabajo de manera que haya líneas comunes con IAM y Pastoral Juvenil.

d) Actividades:

- Reuniones de trabajo conjunto para la elaboración del Plan Arquidiocesano de Catequesis con las diferentes pastorales, considerando sus respectivos programas, objetivos, actividades, resultados esperados, recursos humanos-financieros requeridos.
- Formación de catequistas, como prioridad para la renovación de la catequesis arquidiocesana
- Búsqueda de asesoramiento profesional para el conocimiento de la situación personas en condiciones físicas especiales.
- Diseño y elaboración de materiales con métodos pedagógicos actualizados y adaptados a las diversas situaciones de las personas.
- Promoción de la convivencia familiar en la catequesis.
- Renovación de la catequesis parroquial para dar prioridad a la Doctrina Social de la Iglesia.

7. Pastoral Bíblica

Tradicionalmente se acepta que la Pastoral Bíblica es todo aquel trabajo que realiza la comunidad eclesial en torno a la Sagrada Escritura, su lectura, interpretación, celebración y vivencia con el fin de que ella sea "sustento y vigor de la Iglesia, fortaleza de fe para sus hijos, alimento del alma, fuente pura y perenne de vida espiritual" (DV 21)

a) Objetivo específico: Fortalecer la misión de la Comisión Bíblica Arquidiocesana para que dinamice la formación sistemática y contribuya a que la Palabra de Dios, sea el alma de toda acción pastoral. (DV 73).

b) Líneas de acción:

- La Promoción de la lectura y meditación de la Palabra de Dios en familia.
- El Fortalecimiento de la promoción humana a la luz de la Palabra de Dios.
- La Promoción de la lectura y meditación de la Palabra de Dios en los grupos juveniles, en la catequesis infantil y en los ámbitos escolares.

c) Estrategias:

- Promoviendo el valor de la Sagrada Escritura para el fortalecimiento y crecimiento en la fe de la familia.
- Facilitando que cada familia tenga la Biblia.
- Elaborando material que facilite la oración en familia.
- Fortaleciendo en cada parroquia una pastoral social fundamentada en la Sagrada Escritura.

- Fomentando el estudio y lectura orante de textos bíblicos que ilumine la realidad social.
- Promoviendo la lectura de nuestra realidad histórica a la luz de la Sagrada Escritura.
- Elaborando material bíblico adaptado a la niñez y juventud.
- Formando a los docentes de centros educativos en el área bíblico-pastoral.

d) Actividades:

- Elaboración de un Proyecto de Animación Bíblica de la Pastoral: Objetivo General (Identidad de la animación bíblica de la pastoral); Objetivos específicos (Identificación de las áreas o ámbitos de acción); Acciones a realizar: Plazos de tiempo; Recursos humanos y materiales.
- Creación de una escuela bíblica dependiente de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, para la formación permanente de los ministros de la Palabra.
- Creación un equipo mixto (sacerdotes-laicos) animador que coordine, oriente y encauce las actividades que emanen del Proyecto de Animación Bíblica.
- Gestión de recursos financieros para la adquisición de Biblias a ser donadas o vendidas a un bajo precio.
- Animación para la participación en los grupos de lectura orante de la Biblia, tanto desde la incorporación de nuevos participantes a grupos ya existentes, como por la creación de nuevos grupos, en zonas y parroquias de la diócesis en las que aún no se han iniciado: áreas periféricas, áreas rurales.
- Celebración del Mes de la Biblia que sirva como promoción para la lectura de la Biblia y que resalte el significado e importancia de la misma para la vida de la comunidad.
- Elaboración de un material propio para la participación de los jóvenes en la lectura orante de la Palabra de Dios.
- Elaboración de un boletín mensual, distribuido por las parroquias, como medio de animación e información de los contenidos de la Pastoral Bíblica.
- Habilitar espacios físicos concretos para la lectura de la Biblia.
- Preparación de guías de lectura bíblica para que los agentes de pastoral se reconozcan discípulos y enviados a sus propias tareas.

8. Pastoral Vocacional

"En lo que se refiere a la formación de los discípulos y misioneros de Cristo, ocupa un puesto particular la pastoral vocacional, que acompaña cuidadosamente a todos los que el Señor llama a servirle a la Iglesia en el sacerdocio, en la vida consagrada o en el estado laical. La pastoral vocacional, que es responsabilidad de todo el pueblo de Dios, comienza en la familia y continúa en la



comunidad cristiana, debe dirigirse a los niños y especialmente a los jóvenes para ayudarlos a descubrir el sentido de la vida y el proyecto que Dios tenga para cada uno, acompañándolos en su proceso de discernimiento. Plenamente integrada en el ámbito de la pastoral ordinaria, la pastoral vocacional es fruto de una sólida pastoral de conjunto, en las familias, en la parroquia, en las escuelas católicas y en las demás instituciones eclesiales” (DA 314).

a) Objetivo específico: Acompañar cuidadosamente a los que el Señor llama a su servicio en la Iglesia, en el sacerdocio, en la vida consagrada o en el estado laical a través de un proceso sistematizado a cargo de la Pastoral Vocacional, para que puedan responder a su vocación.

b) Líneas de acción:

- La promoción de una cultura vocacional que tome en cuenta la realidad socioeconómica, política, cultural y eclesial que incida en la vida de la Iglesia Arquidiocesana y de los llamados para que respondan a su vocación.
- La vivencia de la espiritualidad vocacional que lleve a una configuración con la persona de Cristo.
- El fomento de procesos inductivos que lleven a la persona a descubrir sus carismas y vocaciones para ponerlos al servicio de la Iglesia.

c) Estrategias:

- Creando una cultura vocacional que tome en cuenta la realidad socioeconómica, política, cultura y eclesial, que incida en la vida de la Iglesia Arquidiocesana y de los llamados para que respondan a su vocación.

d) Actividades:

- Organización de la Pastoral Vocacional Arquidiocesana en las parroquias, con incidencia en las familias, en los procesos de catequesis y en la juventud.
- Ejercicios Espirituales: en la oración se facilita el diálogo entre Dios y la persona. La Palabra debe ser escuchada en todo encuentro vocacional. Es la oración, ese diálogo que puede llevarnos a vivir una vocación, y de modo especial la oración centrada en la escucha de la Palabra.
- Celebración de Retiros Espirituales en silencio, al menos de medio día.
- Conocimiento de la vida consagrada en charlas vocacionales de manera personal y grupal.
- Promoción en la Parroquia de la dirección espiritual: el diálogo con los jóvenes tiene que ser periódico y profundo, es ayudarle en el conocimiento personal y en el conocimiento de Dios, que la persona cuente con una guía segura, con una visión objetiva de sí misma para poder

responder a Dios.

- Recopilación de materiales ya elaborados: libros, CDs, folletos, oraciones, etc.
- Edición de un boletín anual y elaboración de afiches de promoción vocacional y promoción del material de la jornada mundial de Oración por las Vocaciones.

9. Pastoral de la Cultura y Ecumenismo.

La Pastoral de la Cultura, por una parte, responde a la misión de llevar el Evangelio a todos los pueblos, permitiendo la evangelización de la cultura y, por otra, adopta formas culturales para anunciar y vivir el evangelio, permitiendo la inculturación del mismo. Las diversas formas de vivencia de la fe en los diversos pueblos, tiene relación con el ecumenismo, como esfuerzo eclesial por la unidad de los cristianos, bajo la acción del Espíritu Santo.

a) Objetivo específico: Fomentar y desarrollar una pastoral de la cultura en la vida social y eclesial de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, en base a la continua experiencia histórica de sus habitantes, teniendo como meta la constante renovación, transformación y apertura de nuestro patrimonio cultural. Así, como subrayar los valores y criterios evangélicos que la inspiran, cooperando para que sean cada vez más plenamente humanos.

b) Líneas de acción:

- Creación de conciencia en torno a la importancia que representa el núcleo familiar, como fuente de cultura para las nuevas generaciones.
- Desarrollo, desde la fe, de una conciencia crítica en los jóvenes, ante las nuevas propuestas culturales que se le ofrecen, proponiendo de manera creativa el potencial de la fe para generar cultura.
- Impulso de una cultura por la vida.

c) Estrategias:

- Desarrollando campañas de concienciación e información.
- Divulgando contenidos a través de los medios y redes de comunicación social.
- Participando en eventos socio-culturales.
- Favoreciendo el desarrollo intelectual de los fieles.

d) Actividades:

En el campo de la cultura

- Talleres, elaboración de material escrito y audiovisual, spots publicitarios, exposiciones de arte, ferias patronales, conciertos musicales, exposiciones científicas.
- A través de bibliotecas, centros de wi-fi, uso de internet, visitas turísticas guiadas a templos y lugares históricos.

- Otorgamientos de premios y distinciones a quienes hayan contribuido al conocimiento, divulgación, preservación o restauración de elementos culturales vinculados a la Iglesia.
- Creación de un taller de restauraciones de imágenes y pinturas.

En el campo del ecumenismo

Toda formación ecuménica auténtica no puede limitarse a nivel académico, sino que debe ser acompañada de una experiencia ecuménica concreta. Para ello se sugiere:

- Visitas a otras iglesias y asistir al culto de otras tradiciones.
- Encuentros e intercambios con estudiantes de otras iglesias y comunidades eclesiales, que se estén preparando para el ministerio pastoral.
- Participación en momentos de oración en común con otros cristianos, en particular, durante la semana de oración por la unidad de los cristianos, pero también independientemente de ella.
- Organización de jornadas de estudio y de discusión que puedan contribuir al conocimiento de la doctrina y de la vida de los otros cristianos.
- Invitación, en determinadas circunstancias, a conferencistas y expertos de otras tradiciones cristianas.

10. Pastoral Educativa

El mundo de la educación es un campo privilegiado para promover la inculcación del Evangelio» (EA, 71). La educación que guía al niño, después la adolescencia hasta su madurez, comienza en el seno de la familia, que sigue siendo su lugar primordial. Por tanto, toda pastoral de la cultura y toda evangelización en profundidad se basan en la educación y toman como punto de apoyo la familia, «primer espacio educativo de la persona».

a) Objetivo específico: Promover procesos formativos centrados en la persona humana que conduzcan al educando

a un encuentro con Jesucristo vivo y a la comunión fraterna, comprometidos con el bien común.

b) Líneas de acción:

- Promoción de la escuela para padres.
- Realización de proyectos de educación formal que incluyan a niños y a jóvenes que no tienen acceso por diversas circunstancias.
- Sensibilización al educando en la responsabilidad social con los más necesitados.

c) Estrategias:

- Creando el proyecto de la escuela para padres.
- Realizando un plan de educación formal que incluya a niños y jóvenes que no tienen acceso por

diversas circunstancias, identificando con ayuda de los agentes de pastoral los niños en riesgo social para brindarles ayuda.

- Fomentando la conciencia sobre la relación persona-sociedad-naturaleza, dando a conocer la encíclica "Laudato Si" del Papa Francisco.
- Concientizando sobre el uso de energía alternativa.
- Diseñando el plan de formación, seleccionando un contenido atractivo que responda a las etapas educativas de la persona.
- Socializando el diseño y unificando criterios.
- Aplicando una metodología atractiva y participativa.

e) Actividades:

- La realización de una asamblea anual de los centros educativos para evaluar la experiencia de escuela para padres.
- La elaboración de proyectos de alfabetización en áreas rurales.
- La construcción de centros de recreación y apoyo para niños y jóvenes en riesgo social.
- Campañas para educación en valores humanos y cristianos a niños y jóvenes.
- Concursos de reforestación entre instituciones educativas católicas.
- Campañas de reciclaje y proyectos de educación ecológica.

11. Pastoral de la Comunicación

Esta pastoral debe tener como finalidad el ser "informadora y formadora" en el uso y manejo de los nuevos lenguajes y tecnologías que brindan los medios de comunicación actuales, fomentando así, el espíritu de comunión señalado insistentemente por el Magisterio eclesial; ampliando los horizontes del diálogo con la sociedad y las nuevas culturas, al mismo tiempo, que promueve una imagen de Iglesia acorde a los nuevos tiempos, siempre nueva y siempre fiel a sus principios.

a) Objetivo específico: Lograr que los Medios de Comunicación Social Católicos (MCSC) mantengan un contacto más estrecho con las parroquias para lograr una mayor sinergia evangelizadora utilizando la comunicación y los medios en orden a potenciar la labor pastoral parroquial.

b) Líneas de acción:

- "Cambio de mentalidad" de todos los miembros de la diócesis respecto de la cultura de la comunicación que nos interpela, en nuestro ambiente.
- La capacitación de todos los agentes de pastoral para conjugar la experiencia de fe con la nueva

cultura mediática, de tal manera que en cada época y según el lenguaje de cada tiempo se anuncie el Evangelio.

- El fomento en los medios, dentro y fuera de la Iglesia, para que sean utilizados y proporcionen información veraz, para desarrollar el crecimiento y la madurez de la fe.

c) Estrategias:

- Integrando a los diferentes agentes de pastoral de todas las áreas con el fin de enriquecer los contenidos, publicaciones y el servicio pastoral de la Iglesia.
- Diseñando contenidos catequéticos propios para los destinatarios de los MCSC.
- Diferenciando contenidos de catequesis y evangelización, para llegar a los destinatarios; es decir: bautizados, alejados y no cristianos.

d) Actividades:

- La organización de la Pastoral de la Comunicación en las parroquias donde no exista, mediante la asesoría y acompañamiento de los MCSC.
- Formación de agentes-comunicadores no aislados sino en una red de agentes de pastoral de la comunicación, motivados e integrados al Plan Diocesano de Pastoral de la Comunicación. Que se conviertan en corresponsales, promotores de una comunicación pastoral nueva.
- El inventario de medios y recursos de comunicación, así como de las principales problemáticas presentes en la diócesis en el campo de la comunicación con el propósito de responder, desde el trabajo pastoral, compartiendo recursos entre las varias iniciativas comunicacionales.

b) DIMENSION PASCUAL

La evangelización gozosa se vuelve belleza en la liturgia en medio de la exigencia diaria de extender el bien. La Iglesia evangeliza y se evangeliza a sí misma con la belleza de la liturgia, la cual también es celebración de la actividad evangelizadora y fuente de un renovado impulso donativo (EG 24).

Objetivo específico de la Dimensión Pascual:

Fortalecer la celebración de la fe del pueblo de Dios, tanto en forma comunitaria, mediante la acción litúrgica y la piedad popular, como de manera individual, mediante la oración personal y el encuentro con el Señor Jesús.

12. Pastoral Litúrgica

La liturgia es el centro de la Dimensión Pascual, por ser "fuente y culmen de la vida cristiana" (SC 10). Permite al pueblo de Dios celebrar su fe, al participar de la mesa de

la Palabra y el banquete eucarístico, obtener la gracia santificante en la recepción de los sacramentos, orar en comunidad y por la comunidad en la Liturgia de las Horas y realizar la meditación orante de la Palabra en la "Lectio Divina". La liturgia nutre la espiritualidad del creyente, la que también se renueva y anima con las prácticas devocionales propias de la piedad popular.

a) Objetivo específico: Fomentar la participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas de los bautizados para la perfecta glorificación de Dios Padre, por Jesucristo, en el Espíritu Santo.

b) Líneas de acción:

- El fortalecimiento de una auténtica espiritualidad.
- La dignificación de las celebraciones litúrgicas.
- El cuidado de los templos y objetos de culto.
- El acompañamiento en el crecimiento espiritual.
- La reorientación y desarrollo de las prácticas devocionales.

c) Estrategias:

- Creando una Comisión Arquidiocesana de Liturgia.
- Definiendo lineamientos y normas sobre los ministerios litúrgicos.
- Dando formación litúrgica a los responsables de los diversos ministerios.
- Desarrollando catequesis de espiritualidad litúrgica para los fieles.
- Vinculando la piedad popular a la sagrada liturgia.
- Realizando a nivel Arquidiocesano una investigación sobre las principales devociones de piedad popular.
- Integrando una comisión ad hoc para que proponga la creación de un fondo para el mantenimiento y reparación de templos, y que defina las fuentes de financiamiento, el manejo del fondo y su financiación permanente.

d) Actividades:

- Designación de los integrantes de la Comisión Arquidiocesana de Liturgia, por parte de los decanos.
- Elaboración de un documento que enumere los ministerios litúrgicos deseables a nivel parroquial, su perfil ideal y sus funciones.
- Creando un plan de formación para los equipos parroquiales de liturgia, que contenga las orientaciones pertinentes en base a la documentación oficial de la Iglesia, a nivel mundial, regional y nacional.
- Realizando retiros kerigmáticos con énfasis en el plan de salvación, y en Cristo que se actualiza en la liturgia.
- Definiendo los contenidos y los instrumentos

correspondientes para la realización de catequesis litúrgicas.

- Diseñando orientaciones catequéticas sobre la piedad popular y su vinculación con la sagrada liturgia.
- Creando un directorio de las principales devociones del pueblo de Dios con su fundamento evangélico y práctica concreta.
- Creando un fondo para construcción y remodelación de templos.

c) DIMENSION SAMARITANA

Iluminados por Cristo, el sufrimiento, la injusticia y la cruz nos interpelan a vivir como Iglesia samaritana (Lc 10, 25-37), recordando que "la evangelización ha ido unida siempre a la promoción humana y a la auténtica liberación cristiana" (DA 26).

Objetivo específico de la Dimensión Samaritana:

Fortalecer la Dimensión Samaritana en todas las parroquias de la Arquidiócesis, fundamentados en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), con el fin de contribuir al bien común de las personas y las poblaciones más vulnerables de nuestra realidad Diocesana.

13. Pastoral de la Salud

La pastoral de la salud siempre ha formado parte de la vida de las comunidades eclesiales como lo confirman la multitud de iniciativas de servicio y atención a los enfermos que se han dado en la historia de la Iglesia. La acción de la Iglesia en el mundo de la salud, (la pastoral de la salud) engloba todas las dimensiones de la vida de la Iglesia: evangelización y catequesis; celebración, liturgia y vida sacramental; atención, cuidado y acompañamiento de las personas.

a) Objetivo específico: Potenciar en cada parroquia un ambiente favorable para el desarrollo de una óptima salud física, incorporando a su definición de salud no sólo los aspectos físicos y orgánicos, sino también la dimensión psíquica, social y espiritual de la persona.

b) Líneas de acción:

c) Estrategias:

- Conformando un equipo integrado por sacerdotes y laicos de los diferentes decanatos que promueva actividades orientadas a concientizar a los diferentes sectores de la sociedad para que se sensibilicen con las necesidades de la salud corporal y espiritual de la familia.
- Fortaleciendo en todas las parroquias el trabajo de

CEVIFA y otros grupos dedicados a la formación en salud y madurez sexual, así, como la planificación familiar con métodos naturales.

- Organizando la pastoral familiar en todas las parroquias y que se nombre en cada decanato un responsable de esta pastoral.
- Promoviendo en cada parroquia en la medida de las posibilidades, el establecimiento de dispensarios y clínicas médicas.
- Promoviendo la creación de micro-empresas para mejorar las condiciones sociales de las personas y de esta manera, mejorar las condiciones de salubridad.
- Promoviendo una pastoral de prevención para la atención de los problemas como el alcoholismo, drogadicción, sicarios, crimen organizado, etc.
- Creando espacios y actividades recreativas que fomenten el ejercicio físico-mental y el deporte en todas las parroquias.
- Creando en todas las parroquias talleres de formación técnica para jóvenes en los diferentes oficios: carpintería, soldadura, electricidad, etc.
- Promoviendo en todas las parroquias la formación psicológica, orientada al desarrollo de las capacidades de cada joven, de tal manera que descubra su dignidad y valor para la sociedad.

d) Actividades:

- La Formación en cada parroquia de un equipo de laicos integrados por peritos con ese conocimiento específico.
- La realización de competencias deportivas entre los niños y jóvenes.
- La gestión de colaboración con otras instituciones gubernamentales y religiosas.
- Talleres de promoción y educación moral y sexual.

14. Pastoral Penitenciaria

La misión principal de la Pastoral Penitenciaria (PP) es la evangelización de las personas privadas de libertad en los diferentes centros de reclusión, así como de sus familiares, para reconstruir su dignidad de hijos de Dios, en seguimiento del mandato de Jesucristo: " Id pues y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que les he mandado" (Mt 28,19-20).

a) Objetivo específico: Reconciliar al privado de libertad en su triple dimensión: Consigo mismo, con Dios y con la sociedad.

b) Líneas de acción:

- La gestión y promoción del desarrollo integral y digno de las familias del privado de libertad y de las víctimas, para que tengan las mismas oportunidades dentro de la sociedad.

- El restablecimiento de la dignidad de personas y de hijos de Dios a los privados y no privados de libertad, para recuperar su autoestima promoviendo los valores cristianos y humanos.
- La promoción y difusión de centros de capacitación para niños y jóvenes.

c) Estrategias:

- Apoyando las actividades en beneficio de la Pastoral Penitenciaria haciendo alianzas estratégicas.
- Promoviendo y difundiendo la PP.

d) Actividades:

- La Solicitud de apoyo a los sacerdotes para que acompañen y promuevan las actividades programadas en pro del privado de libertad.
- La gestión de las alianzas entre centros educativos, empresas y altas instituciones para que brinden oportunidades laborales y estudiantiles a los privados de libertad, a sus familias y/o a sus víctimas.
- La realización de una campaña completa y permanente de rescate de los valores cristianos y humanos, para prevenir la ejecución del delito.
- La contribución para lograr la reinserción social de personas de escasos recursos o sin familia, o sin la posibilidad de regresar a la misma, en un lugar que se llama Familia Alternativa, donde entren a un programa de trabajo y desarrollo para lograr su reinserción social.

15. Pastoral de Movilidad Humana

La Iglesia, como Madre, debe sentirse a sí misma como Iglesia sin fronteras, Iglesia familiar, atenta al fenómeno creciente de la movilidad humana en sus diversos sectores. Considera indispensable el desarrollo de una mentalidad y una espiritualidad al servicio pastoral de los hermanos en movilidad, estableciendo estructuras nacionales y diocesanas apropiadas, que faciliten el encuentro del extranjero con la Iglesia particular de acogida (DA 412).

a) Objetivo específico: Promover la defensa de los derechos de los migrantes.

b) Líneas de acción:

- La identificación en cada parroquia de personas con vocación social para que se les forme.
- La organización de un plan de acción pastoral de acuerdo a cada contexto en particular, con enfoque a las realidades familiares.
- El fortalecimiento de las pastorales y movimientos coordinados por la Pastoral Social y Cáritas para lograr una acción social incluyente y efectiva.
- La promoción del desarrollo integral de las

personas para lograr una sociedad más justa y digna a través del apoyo de los Sacerdotes, Religiosas y Laicos.

c) Estrategias:

- Evangelizando con el ejemplo de la Sagrada Familia que supo caminar en unidad y en fe, venciendo los desafíos y poniéndose al servicio de los demás.
- Formando a los miembros parroquiales del equipo de movilidad humana en DSI, en el tema de la movilidad humana.
- Acompañando a las familias afectadas por el fenómeno migratorio.
- Reorganizando la Comisión Arquidiocesana de Pastoral de Movilidad Humana (CAPMH).
- Formando a las personas acerca de la dignidad y sentido de la vida y valor de lo que poseen.
- Acogiendo compasivamente a nuestros hermanos migrantes, desplazados y refugiados, apoyándolos en su reinserción social y eclesial.
- Coordinando con las pastorales de catequesis y juvenil la elaboración de materiales acerca de los valores y movilidad humana.
- Identificando, asistiendo y acompañando a niños, adolescentes y jóvenes afectados por la movilidad humana.
- Implementando líneas de prevención contra la emigración forzada.

d) Actividades:

- Celebraciones de la Palabra de Dios y Retiros Espirituales.
- Talleres de capacitación.
- Reuniones de coordinación con la Pastoral Familiar y líderes comunitarios.
- Reunión con los delegados del área en cada una de las parroquias.
- La Socialización del plan de actividades de los 5 años propuestos en el Sínodo.
- La Ejecución del plan a nivel parroquial.
- Talleres, charlas y retiros.
- La entrega de material y anuncios informativos, aprovechando los momentos celebrativos.
- El Uso de los Medios de Comunicación Social Católicos (MCSC) y las Redes Sociales.
- La atención de los migrantes y sus necesidades básicas.
- La Organización de un directorio de instituciones y organizaciones que ofrezcan servicios de atención inmediata.
- Identificar las habilidades y destrezas de los migrantes y apoyarlos en la reinserción laboral.

16. Pastoral Doctrina Social de la Iglesia.

El objetivo de la Pastoral Social de la Iglesia no es sólo intelectual o cognitivo, sino eminentemente práctico y personal. Debería cambiar nuestras vidas y ayudarnos a asumir nuestras propias responsabilidades con respecto al bien común, a la persona humana, tanto como individuo, y como sociedad, especialmente por lo que tiene que ver con esa mayoría de personas pobres y las más débiles.

a) Objetivo específico: Promover la práctica de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), partiendo de la formación en el seminario, casas de formación religiosas en la formación permanente del clero, centros educativos católicos, grupos y movimientos apostólicos, para responder a las demandas de los segmentos poblacionales urbanorurales en situación de pobreza extrema.

b) Líneas de acción:

- La Dignidad de la Persona Humana.
- El Bien Común.
- La Subsidiariedad.
- La Solidaridad.

c) Estrategias:

- Ejecutando programas de formación permanente y sistemático de la DSI, según cada eje transversal (familia, Juventud/niños, promoción humana).
- Promoviendo la reflexión permanente de la realidad social.
- Acompañando procesos que defiendan los Derechos Humanos (DD.HH.) a la luz del Evangelio y la DSI. (DA 395).

d) Actividades:

- La difusión permanente de la DSI a través de diversos medios.
- La organización de foros para el estudio, análisis y reflexión sobre los principios doctrinales y morales en que se sustenta la DSI.
- El fortalecimiento de la capacidad ejecutiva y operativa de la institución líder de la Arquidiócesis a cargo de la promoción y difusión de la DSI.
- La atención a las recomendaciones emanadas de la V Conferencia General del CELAM, Aparecida (2007), incorporándolas en los Planes Pastorales Parroquiales (PPP).
- La creación de un centro de formación de DSI, dotándolo de todos los medios logísticos, técnicos y financieros, el cual se dedicará a la instrucción y capacitación de los agentes catequistas, con el

propósito de lograr un efecto multiplicador a lo interno de sus parroquias.

- La constitución de una comisión (sacerdotes-laicos) que estaría a cargo de la selección, edición y distribución periódica de material de consulta sobre temas relacionados con la DSI.
- La comunicación con la Dimensión Parroquia Samaritana (DPS) para apoyar las iniciativas que surjan de cada instancia.
- La elaboración de guías para la enseñanza de la DSI en las Universidades y colegios católicos.

17. Pastoral de la Mujer

Hoy día, las mujeres, constituyen la mayoría en nuestras comunidades. Son las primeras transmisoras de la fe y colaboradoras de los pastores, quienes deben atenderlas, valorarlas y respetarlas. Para ello, se requiere propiciar una formación integral de manera que las mujeres puedan cumplir su misión en la familia y en la sociedad.

a) Objetivo específico: Mejorar la calidad de vida de la mujer, basada en el respeto y promoción de la dignidad humana.

b) Líneas de acción:

- La asesoría jurídica básica en casos de familia y asuntos privados (alimentos, deudas, propiedad), y el acompañamiento en casos de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.
- La capacitación de agentes de pastoral para que acompañen a la mujer en un proceso de superación como persona, esposa, madre y educadora.

c) Estrategias:

- Organizando la Pastoral de la Mujer a nivel parroquial.
- Instruyendo en temáticas cívico-políticas para las mujeres.
- Promocionando el empoderamiento económico de las Mujeres.
- Formando y capacitando a las jóvenes.

d) Actividades:

- La creación de la Pastoral de la Mujer en cada parroquia.
- La ejecución de un proyecto pastoral: Mujer y Desarrollo.
- Involucramiento y apoyo en la estructura organizativa de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, desde la Pastoral de la Mujer para ejecutar acciones específicas y de alta prioridad.
- La eliminación de estereotipos machistas, desde las mujeres, hombres, familia, comunidad, sociedad

e Iglesia.

- El acompañamiento integral que responda a las necesidades de las mujeres en riesgo social.
- La erradicación de las diferentes formas de violencia contra la mujer.
- La elaboración de spots televisivos y radiales destacando el papel y rol de la mujer en la sociedad.

18. Pastoral de la Ecología y el Trabajo

Es responsable de promover políticas en el ámbito del desarrollo agrario-rural integral, orientadas por la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), con la finalidad de trabajar por la construcción del Reino de Dios.

a) Objetivo específico: Crear la Pastoral de la Tierra y el Trabajo (PTT) a través de una auténtica catequesis y concienciación para que todos respetemos y promovamos el cuidado de la casa común.

b) Líneas de acción:

- Movimiento social.
- Economía solidaria.
- Gestión de conocimiento y sistematización.
- Fortalecimiento institucional.

c) Estrategias:

- Formando familias conscientes de que somos administradores de la obra de Dios.
- Educando a las familias en valores ambientales.
- Valorando el trabajo de la familia como medio de dignificar a la persona humana.
- Generando espacios para que las personas puedan reconocer sus talentos.
- Promoviendo el uso adecuado de los recursos naturales.
- Promoviendo una conciencia crítica del valor del medio ambiente.
- Educando a niños y jóvenes en el respeto y cuidado de la naturaleza.
- Concienciando a la niñez y juventud de que ellos, son parte fundamental de la obra de la naturaleza.
- Preparando a la niñez y juventud en el trabajo como parte fundamental de la vida humana.

d) Actividades:

- Capacitaciones en temas bíblicos y del Magisterio de la Iglesia.
- El estudio de la Encíclica "Laudato Si"
- La realización de talleres para la reflexión de los temas ambientales y ecológicos (fábricas, contaminación agrícola y atmosférica, minería, etc.).
- El estudio de la DSI, sobre el valor del trabajo.
- La creación de microempresas y desarrollo de huertos familiares, como medios de subsistencia personal.
- La creación de una oficina de enlace para focalizar

organismos que apoyan obras de desarrollo social (ej. Kolpin, Cáritas, etc.).

- La Capacitación en prácticas de agroecología.
- La organización de ferias agroforestales o artesanales; exposiciones; giras educativas.
- La organización de campañas informativas: foros, a través de los medios de comunicación social; difundir las cartas pastorales.
- La incorporación en la catequesis del tema del cuidado y respeto al ambiente.
- La educación para la motivación en valores ambientales: campamentos, caminatas, visitas a eco-parques, etc.
- Talleres manuales sobre actividades diversas.

d) DIMENSION COMUNIDAD DE COMUNIDADES

"La vocación al discipulado misionero es con-vocación a la comunión en su Iglesia. No hay discipulado sin comunión... Esto significa que una dimensión constitutiva del acontecimiento cristiano es la pertenencia a una comunidad concreta, en la que podamos vivir una experiencia permanente de discipulado y de comunión con los sucesores de los Apóstoles y con el Papa". (DA 156).

En nuestra Arquidiócesis de Tegucigalpa, para realizar la comunión entre todas las comunidad y el Arzobispo, junto con el clero de la Arquidiócesis, existe la Vicaría de Pastoral que se encarga de animar, coordinar y acompañar, todas las actividades pastorales que se desarrollan en la misma Arquidiócesis.

La Vicaría de Pastoral está presidida por el Arzobispo quién delega en un sacerdote la dirección de la misma. A dicho sacerdote se le conoce como Vicario de Pastoral. Además del Vicario de Pastoral, la Vicaría de Pastoral está integrada por todos los Decanos de las diferentes Decanaturas en las que se encuentra organizada la pastoral arquidiocesana. A dicho grupo de decanos se les conoce como el Consejo de Decanos. Finalmente, integran la Vicaría de Pastoral todos los Coordinadores Diocesanos de las distintas Áreas de Pastoral.

La Vicaría de Pastoral igualmente coordina las acciones del Consejo Arquidiocesano de Pastoral (CAP) que aglutina tanto al Consejo de Decanos, a los Coordinadores Diocesanos de Pastoral, a los Directores Diocesanos de cada área de pastoral y a 7 miembros laicos representantes de cada una de las decanaturas.

Las Decanaturas, formadas por un número desigual de parroquias, se conforman por razón geográfica y han sido creadas como una respuesta organizativa de la iglesia diocesana ante la necesidad de responder de manera específica a las necesidades urgentes de las parroquias.. En cada una de ellas debe existir un Consejo de Decanatura que es formado por todos los sacerdotes

que trabajan en el área de dicha decanatura y por los coordinadores parroquiales de cada una de las Dimensiones de Parroquia.

En el Documento de Aparecida se invitó a la iglesia que peregrina en América a una "conversión pastoral" y a una "renovación parroquial". Dado que: "Entre las comunidades eclesiales, en las que viven y se forman los discípulos misioneros de Jesucristo, sobresalen las Parroquias. Ellas son células vivas de la Iglesia y el lugar privilegiado en el que la mayoría de los fieles tienen una experiencia concreta de Cristo y la comunión eclesial. Están llamadas a ser casas y escuelas de comunión". (DA 170). Y además: "*Una parroquia, comunidad de discípulos misioneros, requiere organismos que superen cualquier clase de burocracia. Los Consejos Pastorales Parroquiales tendrán que estar formados por discípulos misioneros constantemente preocupados por llegar a todos. El Consejo de Asuntos Económicos, junto a toda la comunidad parroquial, trabajará para obtener los recursos necesarios, de manera que la misión avance y se haga realidad en todos los ambientes. Estos y todos los organismos han de estar animados por una espiritualidad de comunión misionera: Sin este camino espiritual de poco servirían los instrumentos externos de la comunión. Se convertirían en medios sin alma, máscaras de comunión más que sus modos de expresión y crecimiento*". (DP 203).

En todas y cada una de las parroquias de la Arquidiócesis de Tegucigalpa debe existir un Consejo Parroquial de Pastoral (CPP) (ver Anexo 1) que se encarga, en comunión con el párroco, y nunca sin él, de coordinar las actividades pastorales de cada parroquia. Igualmente y a tenor del canon del Código de Derecho Canónico, debe existir en cada parroquia un Consejo de Asuntos Económicos (CAE). (Ver Anexo 2)

ANEXO 1

ESTATUTOS PARA EL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL

Cada parroquia tiene una estructura propia que le permite funcionar al servicio de la comunidad de fe que la integra. Los Consejos Pastorales Parroquiales (CPP), no pretenden suprimir esas estructuras existentes, sino colaborar al máximo de sus posibilidades con todas las comisiones y pastorales de la parroquia.

Lo que se pretende es que todos los grupos, movimientos y asociaciones se integren a la Pastoral de Conjunto de la parroquia.

Se recomienda que los miembros del consejo pastoral tengan una visión completa de la vida de la parroquia, pues esta perspectiva les servirá para contribuir mejor a la misión de la parroquia. Entre los elementos a

observar se hallan las necesidades e iniciativas de los grupos parroquiales, así como las preocupaciones y esperanzas de los feligreses, todo ello como parte de la visión global a la que deseamos llegue toda comunidad parroquial. Es de capital importancia tener en cuenta la visión y concepto de parroquia renovada a la luz del Documento de Aparecida.

Los consejos pastorales no son el resultado de la suma de los líderes de las asociaciones, grupos y movimientos parroquiales. Es un imperativo que los coordinadores participen y colaboren activamente en la pastoral de conjunto a través del CPP para que la parroquia sea una verdadera comunidad de comunidades.

Durante la fase inicial de planificación, los miembros del CPP deberán entrevistarse y dialogar con los responsables de las distintas pastorales, grupos, asociaciones y movimientos e invitarlos a formar parte activa del proceso de planificación.

1. RAZON DE SER Y NATURALEZA DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL

Para lograr que la Iglesia realice a plenitud su misión, es necesaria la colaboración de todos sus miembros y es de inestimable valor el aporte de sus dones y talentos. El Concilio Vaticano II hizo un llamado a los laicos a involucrarse más activamente en la vida de la Iglesia.

Los laicos tienen su papel activo en la vida y en la acción de la Iglesia. Su acción dentro de las comunidades de la Iglesia es tan necesaria que sin ella el mismo apostolado de los pastores muchas veces no puede conseguir plenamente su efecto. (Decreto sobre el Apostolado de los Laicos, 10)

Los sagrados pastores saben que ellos no fueron constituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia acerca del mundo, sino que su excelsa función es apacientar de tal modo a los fieles y de tal manera reconocer sus servicios y carismas, que todos, a su modo, cooperen unánimemente a la obra común. (Constitución Dogmática sobre la Iglesia, 30)

El CPP es una estructura que propicia la colaboración entre los miembros de la Iglesia. El CPP ha de asistir al párroco en fomentar la cooperación entre todos los fieles de la parroquia con el fin de facilitar la acción de la Iglesia a nivel parroquial.

Los principios para la creación del CPP los encontramos en los documentos del Concilio Vaticano II.

En la medida de los conocimientos, de la competencia y del prestigio que poseen, [los laicos] tienen el derecho y, en algún caso, la obligación de manifestar su parecer sobre aquellas cosas que hacen relación al bien de la Iglesia. Hágase esto, si las circunstancias lo requieren, mediante instituciones establecidas al efecto por la Iglesia, y siempre con veracidad, fortaleza y prudencia,



con reverencia y caridad hacia aquellos que, por razón de su oficio sagrado, personifican a Cristo. (Constitución Dogmática sobre la Iglesia, 37)

2. REFERENCIAS EN LAS NORMAS DE LA IGLESIA

Las normas de la Iglesia fundamentadas en el Concilio Vaticano II acerca de la vocación y la misión del Pueblo de Dios ofrecen estructuras conceptuales que permiten expresar y estimular la responsabilidad común en todos los niveles de la administración eclesial.

Por su regeneración en Cristo, se da entre todos los fieles una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción, en virtud de la cual todos, según su propia condición y oficio, cooperan a la edificación del Cuerpo de Cristo. (Canon 208)

Los laicos que sean considerados idóneos tienen capacidad para ser llamados por los sagrados Pastores para aquellos oficios eclesiásticos y encargos que puedan cumplir según las prescripciones del derecho. (Canon 228, 1)

Los laicos que se distinguen por su ciencia, prudencia y capacidad tienen capacidad para ayudar como peritos y consejeros a los pastores de la iglesia, también formando parte de consejos conforme a la norma del derecho. (Canon 228, 2)

Los laicos también están llamados a participar en la acción pastoral de la iglesia, primero con el testimonio de su vida, y en segundo lugar, con acciones en el campo de la evangelización, la vida litúrgica y otras formas de apostolado, según las necesidades locales bajo la guía de sus pastores. Ellos estarán dispuestos a abrirles espacios de participación y a confiarles ministerios y responsabilidades en una iglesia donde todos vivan de manera corresponsable su compromiso cristiano. A los catequistas, delegados de la palabra y animadores de comunidades que cumplen una magnífica labor dentro de la Iglesia, les reconocemos y animamos a continuar el compromiso que adquirieron en el bautismo y la confirmación. (DA 211)

El párroco es el pastor propio de la parroquia que se le confía, y ejerce la cura pastoral de la comunidad que le está encomendada bajo la autoridad del Obispo diocesano en cuyo ministerio de Cristo ha sido llamado a participar, para que en esa misma comunidad cumpla las funciones de enseñar, santificar y regir, con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos, y con la ayuda de fieles cristianos laicos, conforme a la norma del derecho. (Canon 519)

Se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral. El consejo pastoral tiene voto

meramente consultivo, y se rige por las normas que establezca el Obispo diocesano. (Canon 536)

El Consejo Pastoral Parroquial está llamado a liderar la comunidad de fe en el discernimiento y expresión de su misión propia. Este papel constituye un reto para las parroquias que han de redefinir sus liderazgos y evaluar las personas idóneas para su desempeño.

Esta firme decisión misionera debe impregnar todas las estructuras eclesiales y planes pastorales de diócesis, parroquias, comunidades religiosas, movimientos y de cualquier institución de la iglesia. Ninguna comunidad debe excusarse de entrar decididamente, con todas sus fuerzas, en los procesos constantes de renovación misionera y de abandonar las estructuras caducas que ya no favorezcan la transmisión de la fe. (DA 365)

3. PRINCIPIOS

Estos son, entre otros, algunos principios que han de orientar la formación de los Consejos Pastorales Parroquiales:

3.1. Cada Consejo Pastoral Parroquial ha de desarrollar y elaborar una visión escrita que refleje la identidad y la misión de su parroquia a la luz del Evangelio y de las enseñanzas de la Iglesia en el contexto de las realidades específicas de la parroquia.

3.2. El Consejo Pastoral Parroquial es un órgano consultivo cuyo papel es asesorar y asistir al párroco en el desarrollo del plan pastoral de la parroquia y en otros asuntos de índole pastoral.

3.3. El consejo pastoral parroquial, junto al párroco, elabora y recomienda los planes pastorales de la parroquia y las directrices a seguir, mediante un proceso de búsqueda de consenso, oración y reflexión a la luz del Plan Arquidiocesano de Pastoral.

3.4. El Consejo Pastoral Parroquial deberá ser representativo de toda la parroquia, reconociendo y reflejando, por tanto, la representatividad de todos los fieles de la comunidad parroquial.

3.5. El Consejo Pastoral Parroquial colabora con las diferentes pastorales que se encargan de asuntos propios de la vida de la parroquia, tales como culto, espiritualidad, evangelización, acción social, educación religiosa, finanzas y otros servicios.

3.6 El CPP es convocado únicamente por el párroco y se reunirá por lo menos cuatro veces por año.

4. OBJETIVO

El objetivo del Consejo Pastoral Parroquial es fomentar la participación plena y la corresponsabilidad de los fieles en los temas concernientes a la vida y misión de la parroquia y de la Arquidiócesis.

El Consejo Pastoral Parroquial ha de considerar las siguientes áreas fundamentales de la vida de la parroquia:

- Pastoral Profética
- Pastoral Litúrgica
- Pastoral Samaritana

5. FUNCIONES DEL CONSEJO

La función general del Consejo Pastoral Parroquial es asesorar al párroco en las áreas fundamentales de la vida de la parroquia.

El desempeño de estas funciones incluye:

- 5.1. Informar al párroco de las necesidades, preocupaciones, dones y recursos de toda la parroquia y de sus miembros;
- 5.2. Desarrollar y revisar la visión y misión de la parroquia que se revisará y reevaluará periódicamente;
- 5.3. Elaborar un plan pastoral aconsejando al párroco en la determinación de metas, objetivos e indicadores para que la actividad pastoral de la parroquia sea orgánica, armónica y planificada;
- 5.4. Participar en la planificación pastoral;
- 5.5. Recomendar procedimientos, políticas y programas que contribuyan a la puesta en práctica de la visión y misión del plan pastoral de la parroquia;
- 5.6. Evaluar periódicamente los planes y programas pastorales, y en general las actividades pastorales de la parroquia;
- 5.7. Reflexionar acerca de las prioridades pastorales de la Arquidiócesis y recomendar cómo éstas pueden implementarse en la parroquia;
- 5.8. Acompañar al párroco en todas las iniciativas de formación de los fieles;
- 5.9. Ayudar al párroco para tener un conocimiento lo más completo posible de la realidad, y poder así estar atento a los desafíos del mundo actual para ser sensible a las angustias y esperanzas de sus gentes, compartiendo sus vicisitudes, y, sobre todo, asumiendo una actitud de solidaridad con los más necesitados. (Cfr. EA 39)
- 5.10. Aconsejar al párroco para la mejor distribución del territorio parroquial en zonas y sectores para una atención pastoral más adecuada;
- 5.11. Aconsejar al párroco para discernir los carismas y cualidades de los fieles que puedan contribuir a la animación de la comunidad, escuchándolos y dialogando con ellos, para impulsar así su participación y corresponsabilidad y favorecer una mejor distribución de las tareas y servicios pastorales (Cfr. EA 39) para las que los fieles puedan "sentirse llamados o ser llamados a colaborar...en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo

ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles" (Cfr EN 73)

6. ELABORACIÓN DE PLANES Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS

Para la elaboración de planes y distribución de tareas han de tenerse en cuenta las siguientes áreas de trabajo.

- 6.1. Acción misionera. Primer anuncio misionero para los alejados y no practicantes y para los no bautizados.
- 6.2. Acción catecumenal para los bautizados que no han comenzado su iniciación cristiana o no se han integrado a la comunidad parroquial.
- 6.3. Acción pastoral con todos los miembros de la comunidad parroquial, equipos o ministerios de evangelización, catequesis, liturgia, comunidades, pastoral social, pastoral familiar, pastoral juvenil, pastoral de la salud, formación de agentes.

7. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL CPP

El párroco convoca y nombra a quienes por su conocimiento y competencia formarán el CPP.

El CPP estará presidido por el párroco.

Los miembros del CPP han de ser fieles laicos que desempeñen un rol activo en la vida de la parroquia, y han de tener las siguientes cualidades:

- Espíritu evangélico
- Sana doctrina
- Conocimiento del Magisterio y de la Doctrina de la Iglesia
- Generosidad
- Diligencia

Han de ser representativos de toda la comunidad y reflejar y representar a toda la comunidad.

Miembros del CPP

Conviene que el número no sea menor de siete ni mayor de quince, sin embargo, es el párroco quien determina la cantidad de personas que integran el CPP.

- Miembros de derecho. Son miembros de derecho el párroco y los vicarios parroquiales.
- Miembros seleccionados. Son miembros seleccionados un representante de Pastoral Litúrgica, uno de Pastoral Profética, uno de Pastoral Samaritana, un Catequista y un Delegado de la Palabra, y el Diácono si lo hubiere.
- Miembros designados. A discreción del párroco, y con el propósito de reflejar mejor la representatividad de la comunidad, éste puede designar hasta tres miembros más que integrarán el consejo pastoral parroquial.

8. PERÍODO DE SERVICIO

Los miembros seleccionados y designados prestarán su servicio en el consejo durante un período de tres años, el cual podrá ser renovado por tres años más. Los miembros seleccionados y designados servirán en el consejo un máximo de dos períodos consecutivos de tres años cada uno. Llegado el momento, no más de un tercio del total de los miembros del consejo se podrá reemplazar de una vez.

En el caso de un Consejo Pastoral Parroquial recientemente constituido, todos sus miembros servirán durante un período de tres años. Luego de este período inicial, un tercio de los miembros seguirá en el consejo un año más, un tercio seguirá durante dos años y el otro tercio servirá durante todo el período de tres años.

9. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL PÁRROCO

El párroco es quien convoca y preside el Consejo Pastoral Parroquial y orienta a los miembros del consejo en el proceso de discernimiento, expresión y ejecución de la misión de la parroquia.

Asiste a todas las reuniones, participa en los debates y en la toma de decisiones. Una vez logrado el consenso acerca de la decisión a tomar, el párroco es el encargado de ratificarla. Si un tema determinado no genera consenso de opiniones en el consejo, es responsabilidad del párroco tomar la decisión final teniendo en cuenta las diferentes opiniones del grupo.

En su papel de presidente del consejo, el párroco dirige las reuniones y participa en todas las deliberaciones que se lleven a cabo en el consejo.

El párroco es el responsable de la cura de la parroquia y por ende, al ejercer su función de presidente del consejo lo hará de la misma manera que preside en el rito eucarístico.

En caso de fallecimiento, renuncia o traslado del párroco, el consejo pastoral parroquial cesa en sus funciones.

- Es prerrogativa del nuevo párroco confirmar en sus funciones a todos los miembros del antiguo Consejo Pastoral Parroquial o iniciar el proceso de selección de un consejo nuevo. La decisión final del párroco en lo que se refiere a este asunto deberá ser tomada en el período de seis meses a partir de la fecha en que toma posesión como párroco.
- Durante el período de transición entre un párroco y otro, el sacerdote que haya sido nombrado convocará a una reunión del anterior Consejo Pastoral Parroquial para tratar temas relacionados con la transición.

- Si en lugar de un párroco se nombra un administrador parroquial, este asumirá los derechos y responsabilidades del párroco en lo que respecta al Consejo Pastoral Parroquial.

Tareas:

- Elaborar la agenda de cada reunión y promover y coordinar la participación responsable de todos los miembros en cada sesión.
- Velar que el consejo cumpla con sus obligaciones.
- Velar por el desarrollo y progreso de los miembros del consejo.
- Ofrecer asistencia y directrices de trabajo al consejo.
- Ser responsable de las decisiones tomadas en el consejo.

DEL SECRETARIO

El secretario está a cargo de llevar todas las anotaciones de todas las reuniones y mantener un registro de las decisiones oficiales que sirva de referencia en las reuniones futuras. Le corresponde también al secretario estar a cargo de la correspondencia de y entre los miembros del consejo, comunicarles la agenda de las próximas reuniones y recordarles con anticipación la fecha de las juntas.

Tareas:

- Preparar la agenda y el material de la reunión junto con el párroco.
- Ordenar y archivar los documentos propios del CPP.
- En los casos de decisiones muy importantes, publicarlas en el boletín parroquial si lo hubiere. De no tenerlo, a través de edictos.
- Todos los miembros del CPP están obligados a guardar la secretividad y confidencialidad de los asuntos tratados en cada reunión, y serán notificados solamente los puntos de acta que el párroco determine.

DEL TESORERO

- No es obligatorio que haya un tesorero en el CPP, sin embargo si lo hubiere, desempeñará las funciones que el consejo le asigne.
- Se sugiere que los servicios de tesorero tengan una duración máxima de tres años.

DEL EQUIPO DE FORMACION DEL CPP

Los miembros del consejo pastoral parroquial seleccionarán a 2 o 3 personas de su grupo quienes formarán el Comité de enriquecimiento espiritual del CPP. Este comité llevará a cabo sus funciones durante un año y su servicio será renovado anualmente.

La función de este comité será la de planificar programas que contribuyan al enriquecimiento espiritual de los

miembros del consejo pastoral parroquial. Además, serán los encargados de preparar el momento de oración y estudio de las escrituras en cada reunión del CPP. Otras actividades podrán incluir un retiro anual o programar un calendario de noches de reflexión para los miembros del consejo.

10. RELACIÓN DEL CPP CON EL CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

- Un miembro del Consejo de Asuntos Económicos (CAE) será miembro de derecho del CPP.
- El Consejo de Asuntos Económicos de la parroquia es un consejo distinto del CPP
- El CPP se reunirá con el CAE por lo menos una vez al año para rendir mutuamente informe de actividades.

11. NORMAS PRÁCTICAS

- Cada sesión del CPP ha de iniciar y finalizar con la oración.
- El párroco tiene el deber de escuchar las opiniones de todos aunque sean divergentes, sin embargo, sólo a él le corresponde tomar decisiones.

ANEXO 2

ESTATUTOS PARA EL CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA PARROQUIA

Art. 1. NATURALEZA

Los Consejos de Asuntos Económicos, CAE, de las parroquias de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, teniendo en cuenta lo prescrito por el Código de Derecho Canónico (Can 537) y la legislación particular de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, se rigen por las normas del presente Reglamento, del Derecho Canónico Vigente y del Derecho Laboral y Civil de Honduras.

Art. 2 OBJETIVOS

El Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia es un órgano de colaboración de los fieles con el Párroco para la gestión administrativa de la Parroquia (bienes muebles, inmuebles, exvotos, causas pías, patrimoniales, etc.), con el propósito de lograr los fines que se propone la Iglesia: "Sostener el culto divino; sustentar honestamente al clero y hacer obras de apostolado sagrado y caridad" (can 1254).

Art. 3 CONSTITUCION

- a. El Consejo de Asuntos Económicos es obligatorio en todas las parroquias a tenor del Código de Derecho Canónico. (can 537)
- b. El Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia tiene un presidente, que por derecho propio es el párroco, quien no necesita ser designado; un vicepresidente designado por el Arzobispo que es el Vicario Parroquial, si existe.
- c. Contará además con un tesorero, un secretario y un fiscal que los nombrará el Arzobispo o su

Delegado de acuerdo a una lista de candidatos de la comunidad, del Consejo Pastoral y de otras personas prudentes y maduras.

d. Los miembros designados por el Arzobispo o su Delegado no se constituyen en empleados de la parroquia ni de la Arquidiócesis, sino que prestarán sus servicios cooperando voluntariamente con el párroco en la administración de los bienes de la parroquia, sin esperar remuneración alguna.

e. La lista de los designados será presentada al Arzobispo o su Delegado quien expedirá el respectivo decreto de constitución del CAE, y sólo hasta entonces quedarán constituidos.

f. A pesar de la conveniencia de establecer diversidad de miembros entre los Consejos Económico y Pastoral, nada impide que algunas personas puedan pertenecer a ambos Consejos, bien por razones de conexión o por la dificultad de contar con otras personas idóneas.

Art. 4 REQUISITOS PARA SER DESIGNADO COMO MIEMBRO DEL CAE

1.- Los requisitos para que alguien pueda ser designado miembro del CAE son:

- Ser bautizado en la Iglesia Católica y haber recibido los otros sacramentos de acuerdo a su estado.
- Que conozca de la administración que ha de atender, ser honesto y celoso por la Iglesia, sus Pastores y sus bienes.
- Tener domicilio dentro del territorio de la parroquia.
- No estar sancionado con pena eclesiástica, civil o penal del Estado.
- Ser mayor de edad.
- Ser miembro activo de la pastoral de la parroquia.
- Tener espíritu de cooperación y capacidad de trabajo en grupo.

2.- No pueden ser miembros del Consejo los parientes del párroco hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, ni las personas que tengan negocios económicos con la parroquia, o sean empleados de la misma.

Art. 5 VIGENCIA

a) Los miembros del Consejo (excepción hecha del Presidente) serán designados por períodos de hasta tres años, pudiendo ser reconfirmados en su servicio por no más de nueve años.

b) En caso de fallecimiento, traslado, dimisión o ausencia prolongada, el Párroco nombrará sustituto que ejercerá su función hasta que sea confirmado por el Arzobispo o su Delegado.

c) En Sede vacante parroquial el CAE queda en suspenso mientras el nuevo párroco asume la cura pastoral de la parroquia, recibe los documentos y convoca a nuevas designaciones si lo cree oportuno, con excepción de lo prescrito en el art.7 numeral 2 de estos Estatutos.

Art. 6 FUNCIONES DEL CONSEJO

- a. Administrar los bienes de la parroquia, bajo la dirección del párroco, planificar y programar las actividades y obras parroquiales.
- b. Hacer los gastos ordenados por el Obispo o aprobados legítimamente por el CAE.
- c. Ayudar al párroco en la elaboración del presupuesto anual de la parroquia y en su ejecución.
- d. Aprobar los informes económicos anuales de la parroquia, previo examen de la contabilidad.
- e. Pagar a la Curia Arzobispal todas las tasas establecidas.
- f. Invitar y pedir consejo de expertos cuando el asunto así lo requiera.
- g. Organizar el archivo de documentos y comprobantes
- h. Cooperar para que los contratos laborales de empleados de la parroquia sean realizados según lo prescrito por la ley laboral hondureña.
- i. Informar anualmente al Consejo Pastoral y al Arzobispo o su Delegado, por medio del Ecónomo de la Arquidiócesis.
- j. Otras funciones que especifique el Arzobispo o su Delegado.

Art. 7 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

1. Funciones del Presidente:
 - Convocar y presidir el Consejo exclusivamente.
 - Determinar la agenda.
 - Revisar y firmar las actas.
 - Presentar al Arzobispo o su Delegado para su designación los nombres de los candidatos que formarán el CAE.
2. Funciones del Vicepresidente (cuando lo hay, que será solo otro clérigo)
 - Asistir a las reuniones.
 - Reemplazar al presidente en caso de ausencia temporal justificada.
 - Firmar las actas correspondientes.
 - Proceder estrictamente de acuerdo al art. 5 de estos Estatutos.
3. Funciones del Tesorero.
 - Llevar correctamente los libros de cuentas de acuerdo con el programa Office Eclesial.
 - Elaborar comprobantes de ingresos y egresos.
 - Organizar el archivo de los comprobantes junto al Secretario.
 - Hacer los depósitos en las cuentas bancarias con el conocimiento del Párroco.
 - Hacer los pagos previstos según la ejecución del presupuesto.
 - Expedir los recibos de los comprobantes de entradas.
 - Elaborar el presupuesto junto con el párroco y los demás miembros del Consejo.
 - Elaborar el inventario y renovarlo cada año, o cuando se adquieran cosas nuevas.
 - Informar cada dos meses del estado de las cuentas al CAE.

- Presentar el balance anual al CAE.
 - Hacer copia de todos los archivos tanto en papel como en digital.
 - Registrar la apertura y cierre de las cuentas cada año.
 - Hacer talonarios numerados para las cosas que se necesitan.
 - Informar al Párroco mensualmente de su gestión.
- ### 4. Funciones del Fiscal
- Vigilar por la recta administración de los bienes.
 - Revisar las cuentas y hacer seguimiento de las mismas.
 - Denunciar ante el Arzobispo o su Delegado por medio del Ecónomo Diocesano cualquier irregularidad de la administración.
 - Avalar con su firma los gastos e inversiones.
 - Velar por la inversión de capitales, si el Arzobispo o su Delegado por medio del Ecónomo Diocesano lo autorizan.
- ### 5. Funciones del Secretario
- Elaborar y firmar las actas junto con el Presidente.
 - Estar presente en las reuniones y leer la Agenda que determine el Presidente.
 - Presentar las actas para la respectiva aprobación en las reuniones del CAE.
 - Registrar todo lo discutido y aprobado en el CAE.
 - Llevar el archivo de correspondencia junto con el Tesorero.

Art. 8 COMPETENCIA

- a) El Consejo no podrá ser convocado, ni reunirse, ni tomar decisiones sin la presencia del Presidente o del Vicepresidente. (cfr.art.5,1,2,3;art.7,2)
- b) El Consejo tiene función consultiva, a saber como órgano de colaboración de los fieles con el Párroco para la gestión administrativa de la Parroquia con el propósito de lograr los fines que se propone la Iglesia (can 1254).
- c) La representación legal de la Parroquia en todos los asuntos jurídico-legales corresponde y es prerrogativa exclusiva del Párroco por ser el administrador de todos los bienes parroquiales.
- d) El CAE ha de administrar los bienes de la Parroquia de acuerdo a los cánones 1281 al 1289 del Código de Derecho Canónico.(cfr. Anexo)

Art. 9 FUNCIONAMIENTO

El Consejo se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo juzguen las circunstancias y el Presidente lo convoque.

Art. 10 DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADMINISTRACION

- a. Compete al CAE solamente lo que comprende la administración ordinaria de la Parroquia. Para los actos de administración extraordinaria se requiere fielmente seguir los procedimientos del Código de Derecho Canónico con el conocimiento y consentimiento del Arzobispo, su Delegado o por medio del Ecónomo Diocesano.
- b. Son objeto de la administración por parte del

Consejo todos los bienes temporales que posee la parroquia y que forman el patrimonio de la misma, así como el dinero, títulos valores, causas pías, fundaciones, etc., que están encomendadas a la Parroquia.

c. La competencia del Consejo también comprende la ejecución presupuestaria y contable de la parroquia.

d. Es oficio primordial del consejo la conformación de la masa común parroquial y la constitución del fondo parroquial (cc 531, 551, 951 parágrafo 2, 1267). A la Masa Común Parroquial entran todos los bienes de la parroquia que tienen un fin cultural, es decir los estipendios recibidos por la celebración de sacramentos o sacramentales (servicios arancelarios), las ofrendas de misas, las limosnas, el dinero que se colecte en las alcancías, las cuentas bancarias, lo recibido por emolumentos o causas pías, las donaciones o ayudas internacionales, lo captado por arriendos (de casas, locales), las entradas de almacenes religiosos, colectas especiales ó lo recibido por diezmo y las ofrendas personales para la pastoral.

e. De la Masa Común Parroquial proveer el aporte proporcional que deben recibir los sacerdotes, que presten sus servicios en la Parroquia.

f. Todo lo captado en la Masa Común Parroquial se distribuye según lo estipulado por el Arzobispo o su Delegado :

- Para pago de sueldo y seguridad social del Párroco y de los empleados.
- Financiación de programas pastorales.
- Incremento del fondo parroquial.
- Pagos establecidos a la Curia.

Art. 11 RELACIONES DEL CAE CON LA CURIA ARZOBISPAL

a) El CAE recibirá la aprobación de parte del Arzobispo o su Delegado tanto en su constitución como en sus actuaciones.

b) Recibirá de la Curia la debida asesoría y capacitación.

c) Presentará los informes requeridos ANUALMENTE.

d) Presentará el presupuesto para su aprobación.

e) Acatará sus observaciones y sugerencias.

f) Estará presente y dará cuenta de sus gestiones ante los representantes de la Curia con motivo de la visita Administrativa y/o Pastoral de la parroquia

g) Tendrá al día y en orden las cuentas y demás asuntos requeridos de tal manera que se puedan revisar en cualquier momento.

h) Consignará oportunamente a la Curia los fondos recaudados y de las colectas estipuladas por la Arquidiócesis.

i) Consultará en caso de donaciones u ofrendas, libres o gravadas.

Art. 12 CONTRAVENCIONES Y SANCIONES

1. La mala administración será sancionada de acuerdo a las normas del derecho penal Canónico y

del Derecho Penal del Estado de Honduras.

2. El Arzobispo podrá imponer una pena justa al párroco y a los miembros del CAE que hayan administrado mal los bienes parroquiales, según la gravedad del mal causado.

3. El Consejo tendrá competencia para retirar al miembro que sea considerado no idóneo: El Presidente habiéndose reunido con la persona en cuestión le rogará que renuncie. Si presenta la renuncia se elaborará un documento en el cual se expondrán las causales que motivaron tal acción y se solicitará al Arzobispo o su Delegado designar al nuevo miembro.

4.- En caso de algún tipo de desacuerdo interno en el CAE que no pueda solucionar por sí mismo, el Consejo cesa temporalmente en sus funciones hasta que el Arzobispo o su Delegado diriman la cuestión.

Art. 13 FIRMAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

a) Solamente el Párroco podrá abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Iglesia Católica Arquidiócesis de Tegucigalpa, y de la Parroquia.

b) Jamás nadie podrá firmar documentos o títulos de propiedad de bienes muebles o inmuebles de la Iglesia Católica-Arquidiócesis de Tegucigalpa. Es prerrogativa exclusiva del Arzobispo o su Delegado.

c) Previo conocimiento y consentimiento del Arzobispo o su Delegado, ó por medio del Ecónomo Arquidiocesano, si el Párroco lo cree oportuno, y lo solicita por escrito al Arzobispo o su Delegado, o por medio del Ecónomo Diocesano, el Tesorero podrá tener firma en cuentas bancarias a nombre de esta Parroquia.

d) Jamás nunca se puede usar el sello de la Parroquia para cuestiones de carácter jurídico-legal o económico si no es con el conocimiento del CAE

e) Jamás nunca se dará copia de lo contenido en el archivo del Tesorero y del Secretario a nadie, si no es con el conocimiento y consentimiento del CAE. Sin embargo, es derecho del Arzobispo, su Delegado y del Ecónomo Arquidiocesano conocer y revisar dichos archivos cada vez que lo considere necesario (can 535, parágrafo 4)

Art. 14 DISOLUCION

Si algún día se suprime la parroquia, los bienes parroquiales pasarán a la Curia Diocesana.

ANEXO 3
DECRETO DE CONVOCATORIA AL II SÍNODO ARQUIDIOCESANO



ARZOBISPADO DE TEGUCIGALPA

COL. PALCARTAGUA, ENTRE BLVD. MORAZÁN Y LOS PRÓCERES
AVE. MONS. AGUSTIN HOMBACH NO. 1933
APDO. 106
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

DECRETO N° 395
POR EL CUAL SE CONVOCA AL II SINODO ARQUIDIOCESANO
Tegucigalpa M.D.C.

Nos, **OSCAR ANDRÉS CARDENAL RODRÍGUEZ MARADIAGA, S.D.B.**, por la gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica, Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa, tiene potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiera para el ejercicio de su función pastoral.
2. Que desde el año 1930 en que el II Arzobispo Agustín Hombach, de feliz Memoria, convocó y celebró el primer sínodo Arquidiocesano y que fue de gran fruto para esta Iglesia particular.
3. Que es la oportunidad extraordinaria de celebrar el Primer Centenario de la Creación de esta Arquidiócesis, tiempo de gracia y bendición, que Dios mediante celebraremos el próximo 02 de febrero de 2016.
4. Que han transcurrido 100 años de la Creación de la Arquidiócesis y de la Provincia Eclesiástica.
5. Teniendo presente que el 02 de agosto de 2014 celebramos la V Asamblea Arquidiocesana de Pastoral, jornada que ha favorecido enormemente: la integración, fraternidad y pastoral de Conjunto y preparación del Sínodo.
6. Después de haber consultado en la cuarta sesión del Consejo Presbiteral del año 2012, sobre la oportunidad de la celebración de un Sínodo Diocesano, a tenor del canon 641, 1, recibiendo la propuesta aprobación unánime.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo Primero: Se convoca a la Arquidiócesis de Tegucigalpa a un Sínodo Diocesano; como parte de las celebraciones del Primer centenario de su existencia.

TELÉFONOS: (504) 2236-2849, 2236-2886, 2236-2983, FAX: (504) 2236-2967



ARZOBISPADO DE TEGUCIGALPA

COL. PALCARTAGUA, ENTRE BLVD. MORAZÁN Y LOS PROCERES
AVE. MONS. AGUSTIN HOMBACH NO. 1933
APDO. 106
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

-2-

Artículo Segundo: Como fruto del Sínodo, entre otros, se espera a tenor del espíritu nacido de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Aparecida; la conversión pastoral de todos, clero y fieles, que peregrinamos en esta Arquidiócesis de Tegucigalpa. Para que unidos al Señor y sólo con Él, en su amistad se pueda llevar el mensaje de alegría, su Vida como plenitud de la nuestra, a quienes anhelan un porvenir de esperanza, como nos propone el Papa Francisco. De igual modo, con la Gracia del Señor y la colaboración de todos, se pretende potenciar un laicado corresponsable en la labor evangelizadora para vivir la alegría de ser discípulos-misioneros del Señor.

Artículo Tercero: Se confía el Sínodo Diocesano, a Nuestra Señora de Suyapa, Madre de Cristo y Madre nuestra, a quien alabamos por su fe; y a la Protección de San Miguel, nuestro santo Patrono. Su celebración sea una instancia de plegaria y oración, reflexión y estudio, diálogo y escucha, para afrontar juntos el gran reto de la Nueva Evangelización, reencuentro profundo de cada uno y en comunidad de fieles con Jesucristo, el único Salvador del mundo, quien da plenitud a nuestras vidas.

Artículo Cuarto: Léase este Decreto en todas las celebraciones eucarísticas del día Domingo 10 de agosto en esta Arquidiócesis de Tegucigalpa y publicarlo en los medios de comunicación de Nuestra Iglesia.

Dado en las oficinas de la Curia Arzobispal en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días de Agosto del año dos mil catorce.



Oscar Andrés Cardenal Rodríguez M., S.D.B.
OSCAR ANDRÉS CARDENAL RODRÍGUEZ M., S.D.B.
Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa

Doy fe,



Carlo Magno Núñez Núñez
Pbro. CARLO MAGNO NÚÑEZ NÚÑEZ
Canciller de la Arquidiócesis

ANEXO 4

ACTA DE CLAUSURA DEL II SÍNODO ARQUIDIOCESANO DE TEGUCIGALPA



Oficina del Cardenal

ACTA DE CLAUSURA DEL II SINODO ARQUIDIOCESANO DE TEGUCIGALPA

En la Solemnidad de Nuestra Señora de Suyapa, Patrona de Honduras, en la Eucaristía presidida por S.E.R. Cardenal **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ MARADIAGA SDB**, V Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa, concelebrada por obispos de la Conferencia Episcopal de Honduras y sacerdotes del clero de todo el país, a las 9:00 am en el Santuario Nacional Basílica Nuestra Señora de Suyapa, habiéndose entregado al señor arzobispo el Plan Diocesano de Pastoral y las Actas de la Asamblea Sinodal Final, previamente aprobadas, se dio por clausurado el II Sínodo Arquidiocesano, mismo que se inauguró el día 10 de agosto de 2014 con decreto diocesano #395, leído en la catedral metropolitana y por el canciller de la Arquidiócesis Presbítero Carlo Magno Núñez, en la celebración eucarística de las 6:30 a.m.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los pies de Nuestra Señora de Suyapa, el día 3 de febrero del 2016.

+ *Oscar A. Card. Rodríguez SDB*
OSCAR ANDRÉS CARDENAL RODRÍGUEZ M. S.D.B.
V Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa

Juan Ángel López
PBRO. JUAN ÁNGEL LÓPEZ
Coordinador General del Sínodo

Dimas Rivera
PBRO. DIMAS RIVERA
Secretario General del Sínodo

day fe
Carlo Magno Núñez

Arzobispado, Apartado Postal 106, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 237-0353, 220-0496, Fax: (504) 222-2337
orodriguez@unicah.edu



GLOSARIO DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
NT	Nuevo Testamento
LG	Lumen Gentium
DSI	Doctrina Social de la Iglesia
DV	Dei Verbum
PDP	Plan Diocesano de Pastoral
EG	Evangelium Gaudium
SC	Scrosntum Concilium
DA	Documento de Aparecida
DP	Documento de puebla

Oración II Sínodo Arquidiocesano de Tegucigalpa



Padre Bueno, te damos gracias, porque tu Espíritu Santo ha guiado esta Arquidiócesis de Tegucigalpa, durante los 100 años de su existencia y elevamos a ti, Dios Uno y Trino, nuestra acción de gracias y nuestra alabanza por todos los beneficios recibidos de tu bondad y tu ternura.

Confiados en tu misericordia, ponemos en ella, junto a nuestra alabanza, nuestra súplica, para que sea ese mismo Espíritu quien guíe, a nuestra familia diocesana, en el Sínodo Arquidiocesano que realizamos, según tu santa Voluntad, y nos indique el rumbo que debe seguir nuestra Pastoral, para que seamos discípulos misioneros, que lleven la alegría del Evangelio a todos tus hijos, cercanos y lejanos, y todos podamos descubrir en él el gozo de tu Amor.

Ayúdanos Señor para que como san Pablo, Apóstol incansable y misionero de tu Hijo, lo seamos en una sociedad que necesita de tu presencia salvadora. Que no nos cansemos de anunciar tu Reino de justicia y de verdad, de esperanza y de paz.

Padre lleno de misericordia, te suplicamos que escuches nuestra oración y que seamos para tu Pueblo, instrumentos de ese Amor manifestado en Jesucristo Nuestro Señor, bajo la protección de San Miguel Arcángel y de Santa María de Suyapa. Amén.

Plan Diocesano de Pastoral

II Sínodo Arquidiocesano

Arquidiócesis de Tegucigalpa



Plan Diocesano de Pastoral

II Sínodo Arquidiocesano

Arquidiócesis de Tegucigalpa



¡Ay de mí SI NO EVANGELIZO!

